REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

22° Reunión - 20° Sesión ordinaria - 13 de septiembre de 2006

Presidencia del vicepresidente de la Nación, licenciado **Daniel Osvaldo Scioli**

Secretarios: señor **Juan Héctor Estrada** y señor **Carlos Alberto Machiaroli**

Prosecretarios: señor **Juan J. Canals**, señor **Néstor H. Righetti** y señor **Ricardo Nicanor Gutiérrez**

PRESENTES

BAR, Graciela Yolanda
BASUALDO, Ricardo G.
BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana R.
CAPITANICH, Jorge Milton
CAPOS, Liliana
CASTILLO, Oscar Aníbal
CASTRO, María Elisa
CLOSS, Marice F.
COLOMBO, María Teresita
DANIELE, Mario Domingo
ESCUDERO, Sonia Margarita
FALCÓ, Luis
FELLNER, Lilia na B.
FERNÁNDEZ DE KIRCHNER, Cristina E.
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
GALLEGO, Silvia Ester
GALLIA, Sergio Adrián
GIOJA, César A.
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZALEZ DE DUHALDE, Hilda
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
IBARRA, Vilma Lidia
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAQUE, Celso Alejandro
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LEGUIZAMÓN, María Laura
LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
MARINO, Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo A.
MASTANDREA, Alicia Ester
MAYANS, Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MENEM, Carlos S.
MERA, Mario Rubén
MIRANDA, Julio Antonio
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
PAMPURO, José J. B.
PERCEVAL, María Cristina
PERSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis. C.
PICHETTO, Miguel Ángel
PINCHETTI DE SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita N.
REUTEMANN, Carlos Alberto
RIOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAA, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SALVATORI, Pedro
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
SAPAG, Luz María
TAFFAREL, Ricardo César
TERRAGNO, Rodolfo
VIANA, Luis A.
VIGO, Elida M.
VIUDES, Isabel J.
ZAVALÍA, José L.

AUSENTES CON AVISO

BUSSI, Ricardo Argentino
CAPARRÓS, Mabel Luisa
CURLETTI, Miriam Belén
GOMEZ DIEZ Ricardo
MARÍN, Rubén Hugo
MARTINEZ PASS DE CRESTO, Laura
MASSONI, Norberto
SAADI, Ramón Eduardo
URQUÍA, Roberto Daniel

LICENCIA

KIRCHNER, Alicia M. A.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Homenaje a las víctimas del atentado a las Torres Gemelas, en Nueva York
3. Plan de labor
4. Asuntos entrados
5. Tratamiento de órdenes del día en conjunto
   - OD 840: Información sobre la renegociación de la deuda existente con el Club de París
   - OD 842: Beneplácito por el acuerdo con Brasil para la elaboración y comercialización de medicamentos para el tratamiento del sida y otras enfermedades endémicas
   - OD 843: Beneplácito por la distinción otorgada al Programa de Vigilancia de Infección Hospitalarias de la Argentina
   - OD 814: Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel
   - OD 833: Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000
   - OD 846: Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
   - OD 847: Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria
   - OD 848: Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas
   - OD 849: Estados Financieros del Proyecto de Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados
   - OD 850: Estados Financieros del Proyecto de Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales en Río Negro
   - OD 851: Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
   - OD 852: Estados Financieros de los Proyectos “Relativo al Programa Jefes de Hogar” y “Apoyo al Programa Jefes de Hogar”
6. Consideración en conjunto de diversos dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto
   - OD 834: Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas
   - OD 835: Aprobación del Convenio sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal y Cuarentena Fitosanitaria con el gobierno de la República de Armenia
   - OD 836: Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal con la República de Turquía
   - OD 837: Convenio de Cooperación Técnica y Científico - Tecnológica entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita
   - OD 838: Convenio sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades con la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud
   - OD 841: Convenio sobre Cooperación Técnico - Militar con el Gobierno de la Federación de Rusia
7. OD 752: Transferencia a la provincia de Santa Cruz un inmueble en Río Gallegos

8. Creación de régimen nacional para uso de fuentes renovables de energía
9. S. 3166/06: Modificación de la ley 26090
10. OD NI 909: Renegociación con la empresa Caminos del Río Uruguay SA.
11. Consideración en conjunto de proyectos con tratamiento sobre tablas acordado

S.3251/06: 163° Aniversario de la fundación de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes
S.2872/06: XXI Encuentro Nacional de Mujeres
S.2954/06: Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes
S.2822/06: Día Nacional de las Bibliotecas Populares
S.2984/06: 124° aniversario del nacimiento de Ricardo Rojas
S.3229/06: "Feria y Foro Create-UNESCO" para el desarrollo de las industrias creativas del Mercosur
S.2985/06: 30° aniversario de la denominada "Noche de los Lápices"
S.2427/06: Inclusión en el plan de obras de tendido de gas natural en el departamento de Martín, Salta, a diversos barrios del Municipio de Gral. Mosconi
S.3086/06: Jornada Internacional sobre Educación
S.2927/06: VI Encuentro Nacional de Poetas en el sur de Santa Fe y al IV Salón nacional del poema ilustrado, premio "Amelia Giagioni"
S.1728/06: 94° aniversario de la Fundación del Club Atlético Argentino, Rosario
S.1504/06: Eventos sobre cirugía bucomaxilofacial
S.3258/06: Declaración de interés de la película "El viaje de Avelino"
S.2482/06: Declaración de interés parlamentario de la "Fiesta Forestal Argentina", Posadas, Misiones

12. Apéndice
I. Actas de votaciones
II. Inserciones

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 17 del miércoles 13 de septiembre de 2006:

Sr. Presidente. — La sesión está abierta.

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Invito a la señora senadora por Santiago del Estero María Elisa Castro a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

— Puestos de pie los presentes, la señora senadora Castro procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Homenaje a las víctimas del atentado a las Torres Gemelas, en Nueva York

Sr. Presidente. — En la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer se acordó rendir homenaje a las víctimas del atentado cometido el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York.

Por Secretaría se dará lectura del proyecto de declaración presentado.

— El texto es el siguiente:

[Incorporar proyecto]

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la declaración. Se procederá en consecuencia.

3. Plan de labor

Sr. Presidente. — Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrada ayer.

— El texto es el siguiente:

PLAN DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL DÍA 13/09/006:

-Consideración en conjunto de los Ordenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración y de la comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que por Secretaría se enunciarán. (Anexos I y II).

-Consideración de los Ordenes del Día con proyectos de ley: 834 a 838, 841 y 752

-Preferencia votada con anterioridad:

-Dictamen en el proyecto de ley de los senadores Rossi y Urquia, modificando la ley 26.090, declarando zona de desastre y emergencia económica y social a diversos departamentos de la provincia del Chaco, a fin de incorporar en la misma diversos departamentos de la provincia de Cordoba . (S-3166/06).

-Tratamiento sobre tablas acordado:

-O.Día 897 (no impreso): Dictamen en varios proyectos de ley de diferentes señores Senadores creando el régimen de fomento nacional para uso de fuentes renovables de energía destinada a la producción de energía eléctrica.(S.1840/06, S.91/06 y 798/06)

-Tratamiento sobre tablas a solicitar:

-O.Día 909 (No impreso): Dictamen de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades delegadas UNIREN, remite propuesta de renegociación contractual de la Empresa Concesionaria Caminos del Río Uruguay S.A (CRUSA) (OV-232/06)

-Proyecto de declaración del senador Rodriguez Saa y otros, declarando de interés parlamentario al XXXV Congreso Argentino de Genética, a desarrollarse en San Luis en el mes de septiembre del corriente año. (S.3101/06)
-Proyecto de declaración de la senadora Viudes, adhiriendo al 163 aniversario de la fundación de la ciudad de paso de los libres, Corrientes.(S.3251/06).
-Proyecto de declaración del senador Morales y otros, declarando de interés parlamentario el XXI Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse en Jujuy en el mes de octubre de 2006.(S.2872/06).
-Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños. niñas y adolescentes, en el mes de septiembre del corriente año . (S. 2954/06).
- Proyecto de declaración de la senadora Curletti, declarando de interés el "Día Nacional de las Bibliotecas Populares", a celebrarse en el mes de septiembre de cada año (S.2822/06).
-Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo al 124 aniversario del nacimiento de Ricardo Rojas. (S.2984/06)
-Proyecto de declaración de los senadores Curletti y Giustinianni, declarando de interés legislativo la "Feria y Foro creat.UNESCO" para el desarrollo de las industrias creativas del mercosur, a realizarse en Rosario en el mes de septiembre del corriente año. (S.3229/06).
-Proyecto de declaración de la senadora Curletti, adhiriendo a la conmemoración del 30 aniversario de la denominada "noche de los lápices" (S.2985/06).
-Dictamen en el proyecto de comunicación de la senadora Escudero, solicitando se incluyan en el plan de obras de tendido de gas natural en el departamento de San Martín, Salta, a diversos Barrios del Municipio de Gral. Mosconi (S.2427/06)
-Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre declarando de interés educativo, la Jornada Internacional sobre Educación, que se realizara el 14 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (S.3086/06)
-Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, declarando de interés cultural de este Cuerpo el VI encuentro Nacional de Poetas en el sur de Santa Fe y al IV Salón nacional del poema ilustrado, premio "Amelia Biagoni", a llevarse a cabo en el mes de septiembre del corriente año. (S.2927/06)
-Proyecto de declaración de los senadores Reutemann y Latorre, expresando beneplácito al cumplirse el 94 aniversario de la Fundación del Club Atlético Argentino, con sede en Rosario, Santa FE. (S.1728/06)
-Proyecto de declaración de la senadora Pass de Cresto, declarando de interés parlamentario y científico diversos eventos sobre cirugía Bucomaxilofacial, que se llevarán a cabo en el mes de septiembre en Cariló, Buenos Aires (1504/06)

Asuntos entrados que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — Corresponde proceder a su votación..

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

4. Asuntos entrados

Sr. Presidente. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan formular las manifesaciones que estimen pertinentes.

5. Tratamiento de órdenes del día en conjunto

Sr. Presidente. — Corresponde ahora la consideración en conjunto de los órdenes del día con proyectos de comunicación, resolución o declaración sin observaciones que por Secretaría se van a anunciar.

Sr. Secretario (Estrada). — En Anexo I, los órdenes del Día 840, 842 y 843. En anexo II obran

dictámenes por unanimidad de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración: órdenes del día 814, 833, 846 a 852.

— Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD 840: Información sobre la renegociación de la deuda existente con el Club de París.

OD 842: Beneplácito por el acuerdo con Brasil para la elaboración y comercialización de medicamentos para el tratamiento del sida y otras enfermedades endémicas.

OD 843: Beneplácito por la distinción otorgada al Programa de Vigilancia de Infección Hospitalarias de la Argentina.

— Los Órdenes del Día de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD 814: Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso Bisel.

OD 833: Proyecto de Asistencia Técnica para Atender la Problemática del Año 2000.

OD 846: Dirección Nacional de Programas Compensatorios del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

OD 847: Programa de Reforma de la Educación Superior Técnica no Universitaria.

OD 848: Programa de Desarrollo Social en Areas Fronterizas del Noroeste y Nordeste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas.

OD 849: Estados Financieros del Proyecto de Asistencia Técnica en Teledetección y Sistemas de Información Georreferenciados.

OD 850: Estados Financieros del Proyecto de Apoyo a la Ejecución del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales en Río Negro.

OD 851: Estados Financieros del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

OD 852: Estados Financieros de los Proyectos "Relativo al Programa Jefes de Hogar" y "Apoyo al Programa Jefes de Hogar".

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.

6. Consideración en conjunto de diversos dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto

Sr. Presidente. — Continuamos con la consideración de los órdenes del día con proyectos de ley. Se van a considerar en conjunto diversos dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto por los que se aprueban acuerdos internacionales.

OD 834: Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.

OD 835: Aprobación del Convenio sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal y Cuarentena Fitosanitaria con el gobierno de la República de Armenia.

OD 836: Acuerdo sobre Cooperación en Materia de Protección Vegetal con la República de Turquía.

OD 837: Convenio de Cooperación Técnica y Científico - Tecnológica entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita.

OD 838: Convenio sobre Relaciones Institucionales y Privilegios e Inmunidades con la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud.

OD 841: Convenio sobre Cooperación Técnico - Militar con el Gobierno de la Federación de Rusia.

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Terragno.

Sr. Terragno. — Señor presidente: en virtud de tratarse de varios proyectos de ley por los que se aprueban convenios, informaré sobre el conjunto de ellos.

El primero se refiere al Arreglo de Niza Relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas.

Este acuerdo no obliga a reconocer marcas ni está vinculado con el alcance de la proyección, solo tiene que ver con la clasificación de los productos y servicios.

El mencionado Arreglo fue resuelto en Niza en 1957, ratificado en Estocolmo en 1967 y modificado en Ginebra en 1977 y 1979. Su propósito es que las clases en las que se clasifican las marcas sean las mismas en todas partes.

Al respecto, en 1995 el Mercosur instó a todos sus miembros a adoptar dicha clasificación, y nuestro país lo hizo de hecho mediante el Decreto 558 de 1991, reglamentado por la Ley 22362. Por lo tanto, de lo que se trata ahora es de aprobar definitivamente esa clasificación.

El segundo y tercer proyecto son de cooperación en materia de protección vegetal y cuarentena fitosanitaria, e implican que los vegetales provenientes de Armenia y de Turquía que ingresen a nuestro país, y viceversa, estén sujetos a un certificado fitosanitario que indique origen y tratamiento recibido.

El cuarto es un Convenio de Cooperación Técnica y Científico-Tecnológica entre la República Argentina y el Reino de Arabia Saudita, y se refiere a la transferencia de tecnología a través de proyectos que deben especificar objetivos generales y específicos, sus metas, y los recursos financieros y técnicos a aplicar.

Y el último es un Convenio sobre Cooperación Técnico-Militar con el Gobierno de la Federación Rusa, que es un intercambio que incluye la transferencia de tecnología para la producción de armamento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: como los convenios fueron aprobados por unanimidad por la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, solicito que se pase a votación.

Sr. Presidente. — Senador Terragno, ¿los votamos individualmente o lo podemos hacer en forma conjunta?

Sr. Terragno. — Señor presidente: salvo que haya alguna objeción respecto de un convenio en particular, creo que podrían votarse en conjunto.

Sr. Terragno. — Señor presidente: en mi informe omití referirme a la Organización Panamericana de la Salud, que es un organismo de las Naciones Unidas que hasta el presente no tiene el reconocimiento ni los privilegios e inmunidades que corresponden a esa clase de organismos, razón por la cual ahora se trata de normalizar esa situación.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en general y en particular en una sola votación los proyectos en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 53 votos afirmativos. Unanimidad.

Sr. Presidente. — Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados. ---*El resultado de la votación surge del Acta Nº 1.*

7. OD 752: Transferencia a la provincia de Santa Cruz un inmueble en Río Gallegos

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Municipales en el proyecto de ley de la señora senadora Fernández de Kirchner y del señor senador Fernández por el que se transfiere a título gratuito a la provincia de Santa Cruz el dominio de un inmueble sito en Río Gallegos. (Orden del Día 752)

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general y en particular.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 53 votos afirmativos. Unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados

8. Creación de régimen nacional para uso de fuentes renovables de energía

Sr. Presidente. — Corresponde considerar los asuntos con tratamiento sobre tablas acordados.

En primer término, el dictamen de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores senadores Salvatori, Guinle y Marino por el que se crea el régimen nacional para el uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de energía eléctrica.. (S. 1840/05, S. 91/06 y S. 798/06)

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Gioja, miembro informante.

Sr. Gioja. — Señor presidente: estamos considerando el dictamen de las comisiones de Minería, Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda sobre el proyecto presentado oportunamente por el señor senador Pedro Salvatori, que ya fuera tratado hace un tiempo por el Senado y remitido a la Cámara de Diputados en donde, al no ser sancionado en tiempo oportuno, perdió su estado parlamentario.

Fue presentado nuevamente y las comisiones del Senado —en forma mayoritaria— lo han aprobado una vez más.

Básicamente, el proyecto apunta a un objetivo central de la política energética actual del gobierno nacional. Me refiero a la posibilidad de ampliar la matriz energética de la República Argentina. La idea es integrar a dicha matriz alternativas a los combustibles no renovables, que tienen una condición finita.

Se trata de hallar nuevas instancias para la producción de energía que hagan viable una asistencia energética sustentable para la República Argentina.

El proyecto en cuestión, de alguna manera, se vincula con lo que fue aprobado oportunamente por el Senado en cuanto a la promoción y desarrollo de la energía a partir de los biocombustibles. Como otra alternativa, también se relaciona con la promoción y desarrollo de la energía derivada del hidrógeno.

Hoy se considera un proyecto que básicamente apunta, tal cual la definición del artículo 3E, a promover la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir del uso de fuentes renovables en todo el territorio nacional.

El artículo 4E define el contenido del proyecto. Explica que fuentes de energía renovables son las fuentes de energía no fósiles: eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, biomasa, los gases de vertederos, los gases de plantas de depuración y el biogas, con excepción, por supuesto, de lo que prevé la Ley 26093, de biocombustibles.

El proyecto indica quién será la autoridad de aplicación de este desarrollo que encargamos al Poder Ejecutivo nacional. Dice que la Ley de Ministerios y sus normas reglamentarias definirán, a través de los esquemas de competencia que esta norma establece, quién será la autoridad de aplicación.

La iniciativa prevé las políticas que tendrá que desarrollar el Poder Ejecutivo nacional en orden a coordinar todos los esfuerzos para que esta promoción que hoy hacemos de este tipo de energía llegue a buen puerto y sirva realmente para hacer crecer la economía nacional y para mejorar fundamentalmente la calidad de vida de los argentinos.

Se establece un régimen de inversiones por diez años, plazo en el que se gozará de los beneficios que prevé la misma ley y que están en consonancia con los mismos beneficios, en similares condiciones, que aprobó este Congreso para la producción de energía a partir de los biocombustibles y del hidrógeno.

También define claramente como objetivo central que la matriz energética deberá renovarse para alcanzar, a partir de las energías renovables, un 8 por ciento del consumo total de energía eléctrica en el plazo de diez años. Esto tiene que ver con distintos compromisos internacionales asumidos por la Nación Argentina para efectuar estos desarrollos con motivo del Tratado de Kyoto, del Tratado de Johanesburgo y del tratado firmado en Brasilia.

Se incluye en el proyecto quiénes serán los beneficiarios. Así, se establece que serán aquellos que produzcan este tipo de energía dedicada a los servicios públicos y que esta energía podrá ser generada por organismos que la van a integrar a los servicios públicos a través del mercado eléctrico mayorista o a la prestación de otros servicios públicos, sean nacionales, provinciales y/o municipales.

Se establecen asimismo los beneficios para quienes hagan las inversiones referidas a la producción de este tipo de energía que, insisto, son los mismos que este Congreso trató cuando sancionó las leyes de biocombustibles y de obtención de energía a partir del hidrógeno.

Se prevé un régimen de sanciones para quienes no cumplimenten debidamente la exigencia incluida en esta ley y en la reglamentación que se dicte al efecto.

Además, la ley tendrá un criterio de integración nacional en el desarrollo de las actividades que consecuentemente surgirán a partir de la promoción de este tipo de industrias, favoreciendo a aquellos sectores que potencialmente tengan las mejores condiciones para la producción de este tipo de energía y que también tengan que ver con el desarrollo social de las distintas regiones del país.

Hay una complementariedad con otras normas que también se refieren al tema, especialmente la Ley 25019, que regula la actividad de la energía eólica. No la modifica sino que la complementa y mejora en sus contenidos y promociones, y establece políticas mucho más claras con relación a este tema.

Establece la creación de un fondo fiduciario de energías renovables, para bonificar la producción de energías de distinto tipo, fijando categorías remuneratorias distintas conforme el origen y la fuente de la energía de que se trate.

Así, habrá una cantidad definida para los sistemas que generen energía a partir de los sistemas eólicos; otro sistema para los que resulten de la energía solar; uno distinto para aquellos vinculados con la energía geotérmica, mareomotriz, biomasa o gases de vertedero; y uno diferente, menor, para los generados por los sistemas hidroeléctricos.

Nosotros creemos que esta norma implica un aporte fundamental y esencial en esta hora en que el tema energético, de alguna manera, parece cubrir el escenario nacional.

Entendemos que esta iniciativa es un aporte que eventualmente va a satisfacer necesidades de abastecimiento energético que van a permitir el desarrollo del crecimiento argentino, mejorando así la calidad de vida de nuestros habitantes.

El potencial que tiene la Argentina con relación a este tema es realmente increíble. La energía eólica, por ejemplo, podrá asentarse en la Patagonia, en donde tiene viabilidad la concreción de estructuras de producción capaces de abastecer —diría— casi toda la demanda de energía que necesita la Argentina para seguir creciendo.

Además, quiero señalar algunos aspectos que tienen que ver con las ventajas de la utilización de este sistema. En primer lugar, el mejoramiento del medio ambiente, porque la existencia de este tipo de energía hace que dejemos de utilizar aquellos elementos hidrogenados que generan dióxidos de carbono que van afectando la calidad ambiental de nuestro planeta. Este es un tema importante a la hora de la aprobación de este tipo de energía.

Un segundo beneficio es que hace viable la instalación de sistemas de producción en lugares aislados. En efecto, si quisiéramos instalar o asistir energéticamente a comunidades pequeñas, que están lejos de los centros poblados, deberíamos hacer enormes inversiones en la infraestructura de transporte de energía, que tornarían inviable la concreción de ese objetivo. Pero a partir de la utilización de estas energías alternativas, es factible que esas comunidades pequeñas, que están aisladas en el vasto territorio que tiene la Nación, puedan ser asistidas y gozar de la energía que permita su crecimiento y mejoramiento en la calidad de vida.

Por último, señalo que este sistema también será un factor de desarrollo, al igual que lo es hoy la actividad vinculada con la producción de los biocombustibles. En este sentido, hace muy poco hemos sancionado una la ley referida al tema; y a pesar de que todavía ella no cuenta con su decreto reglamentario —porque no están vencidos los plazos—, ya hay inversiones en el país referidas a la producción de biocombustible que superan los 200 millones de dólares. Y se espera que esas mismas inversiones superen los 1.000 millones de dólares a fin de año.

Esto está augurando que se trata de temas importantes y que tienen que ver también con un desarrollo de la actividad económica nacional, que incrementará no sólo nuestros recursos sino además nuestra mano de obra y que, en definitiva, van a mostrar una Argentina que quiere seguir creciendo; y que lo seguirá haciendo.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador por el Neuquén, Salvatori.

Sr. Salvatori. — Señor presidente: debo confesar que estoy gratificado espiritualmente, porque pensé que este día no iba a llegar nunca.

Estamos tratando el proyecto de ley de producción de energía eléctrica a través de recursos naturales renovables, inagotables y no contaminantes, procurando cambiar la matriz energética, dando así respuesta a un compromiso que asumió la Argentina. En efecto, nuestro país fue una de las naciones líderes de la denominada Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible, que fuera aprobada en la cumbre mundial de Johanesburgo 2002, en donde surgió la iniciativa de impulsar la modificación del plan de acción energético en aquellos países pobres o ricos en donde la contaminación del medio ambiente ponía en peligro a nuestro planeta.

Como bien dijo el senador Gioja, en 2003 nosotros sancionamos por unanimidad en este recinto el proyecto vinculado al tema. En la Cámara de Diputados fue aprobado por todas las comisiones, pero luego quedó retenido en la de Presupuesto y Hacienda que, como siempre digo —medio en serio y medio en broma—, es donde mueren las mejores intenciones.

Sr. Maya. — No en nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda sino en la de la Cámara de Diputados. *(Risas.)*

Sr. Salvatori. — En la de Diputados. *(Risas.)*

No quiero que esto se interprete como una *capitis diminutio* respecto de los contadores, porque yo los respeto mucho, pero cuando el árbol no les deja ver el bosque, en lugar de ser profesionales de la Economía que vislumbran un horizonte promisorio, se transforman en cuenta

porotos.

Digo esto, porque con el argumento del costo fiscal, pierden la perspectiva y no tienen en cuenta una regla mínima: si no existen inversiones no hay recaudación ni tampoco empleo, que es lo que tenemos la obligación de fomentar en esta República Argentina que sufre tantos problemas.

Esta miopía hizo que se perdieran tres años muy preciosos para incorporar inversiones que hubieran contribuido a morigerar la delicada situación energética que hoy atraviesa el segmento de la generación de energía eléctrica en el país, creando más fuentes de trabajo, movilizando el enorme potencial de recursos renovables no aprovechados con que cuenta la Argentina, sobre todo en nuestra Patagonia —como bien dijo el senador preopinante— y utilizando fuentes limpias y no contaminantes.

Yo quiero expresar que no conozco país en el mundo que no haya dictado una política o un plan de largo plazo en favor del desarrollo de las fuentes renovables de energía sin costo fiscal. Después de un prolijo relevamiento hemos detectado que son setenta países, pobres o ricos, los que han implementado políticas de este tipo.

No hay manera de que los costos de producción actuales de las fuentes renovables, no obstante las innovaciones tecnológicas, se acerquen a los del gas y a los del petróleo si no contabilizamos en contra de estos últimos las llamadas externalidades, es decir, el costo de los impactos ambientales que ellos producen y que son perjudiciales para la salud y el desarrollo sustentable de las generaciones venideras.

Si estos costos fueran contabilizados —y esta es otra tarea de los contadores— y se trasladaran a los precios, desde hace mucho tiempo que las fuentes renovables de energía habrían sido más competitivas que el gas y el petróleo, que por otra parte son recursos agotables en el tiempo y, además, aumentan su precio relativamente en forma geométrica.

Muchos países han tomado en serio esta necesidad de aumentar su oferta energética y, en algunos casos, los valores de remuneración que otorgan —entre los beneficios fiscales que conceden a los inversores— llegan hasta el 80 por ciento de sus costos de producción. Ejemplos recientes son España y Alemania, que han dado un salto cualitativo enorme en esta materia, imponiéndose metas de participación de las energías renovables sobre el consumo de electricidad —y las están cumpliendo a rajatablas— que llegan al 12 por ciento para 2013.

¿Qué pasa en el ámbito regional? Mientras perdimos dos o tres años con ese proyecto que se archivó —cayó parlamentariamente—, el Brasil, con el programa PROINFA**,** en sólo dos años logró el concurso de inversores que para fines de este año estarán produciendo 3.300 megavatios de electricidad de origen eólico, de la biomasa y de pequeñas centrales hidroeléctricas.

Esta política del Brasil es parte de un plan energético nacional que incluye también la producción de etanol y biodiesel para transporte vehicular, todo lo cual nos va a sacar ventajas si no nos apuramos con nuestro Plan Nacional del Hidrógeno, que ellos también tienen puesto en marcha para la producción de ese combustible.

Quiero proponer en este proyecto una meta ambiciosa: el 8 por ciento del total del consumo de energía eléctrica nacional para los próximos diez años tiene que provenir de fuentes de energía renovables. Al final del proceso, en 2015, estaríamos produciendo 10.000 gigavatios hora/año, equivalente a la energía que producirían tres represas como la del Chocón, e inversiones por más de 3.000 millones de dólares.

La tasa fijada del 60 por ciento anual acumulativa de crecimiento se debe a que la Ley 25019, de energía eólica —que tuvo su origen en la Cámara de Diputados y en cuya elaboración tuve el honor de participar— , no tuvo el éxito esperado por la falta de interés de los inversores; y prueba de ello es que desde su sanción sólo se generaron 113 gigavatios hora/año.

Sintéticamente, el senador Gioja ha sido suficientemente preciso al señalar que por este régimen los inversores podrán diferir del aporte directo de capital hasta el ciento por ciento el pago del impuesto a la ganancias por un período de diez años, realizar la amortización acelerada de inversiones y obtener la devolución del IVA hasta la puesta en marcha comercial de los proyectos.

Estos son los beneficios o incentivos que van a recibir los inversores, que han sido el común en otros regímenes que hemos aprobado tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Sólo se prevé la exención del pago de un solo impuesto, que es el correspondiente a la ganancia mínima presunta, dado que su efecto causa alta distorsión para el desarrollo de estos proyectos.

Hemos incrementado un 50 por ciento promedio el valor de la remuneración del incentivo a la producción establecido por la Ley 25019, manteniéndolo actualizado según los mecanismos dispuestos por la Ley 25957, pero extendiéndolos a todas las fuentes renovables que hemos enumerado: eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, mini hidráulica de hasta 30 megavatios biomasa, biogas, gases vertederos, etcétera.

Este régimen tiene un carácter federal; y por eso también se solicita la adhesión de las provincias, para que a través de normas complementarias se puedan aumentar los incentivos, los que junto a los reintegros que se obtengan por la venta de créditos de bonos de carbono en el mercado internacional, conformarán el marco adecuado para el desarrollo sustentable de estos proyectos.

Entre las principales políticas públicas que se proponen —este proyecto ha sido aprobado por la Secretaría de Energía y por el Ministerio de Planificación— podemos citar que, en coordinación con las provincias, se planeará un programa federal para el desarrollo de estas fuentes; se coordinará con universidades e institutos de investigación el desarrollo de nuevas tecnologías; y con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se procederá a la capacitación y formación de los recursos humanos.

También quiero señalar que se han limitado a 30 megavatios los aprovechamientos hidroeléctricos que estarán interconectados como servicio público al Mercado Eléctrico Nacional, a fin de prever que el impacto de las grandes obras hidroeléctricas no alteren el desarrollo sustentable, la biodiversidad y los ecosistemas, ya que las inundaciones de grandes extensiones de tierra han producido la emanación de gases y el consecuente efecto invernadero. Por lo tanto, estos proyectos no han sido lo suficientemente sustentables para disminuir las emisiones de anhídrido carbónico en la atmósfera. Las pequeñas presas de módulos de hasta 30 megavatios tienen efectos más atenuados.

Pero no voy a entrar en este análisis sino que hablaré de la fuente de financiamiento de este proyecto, que proviene, además del fondo fiduciario que se ha creado, del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica, complementado con el aprovechamiento del FEDEI y con la generación de líneas de transporte de hasta 500 kilovatios, sin afectar a las fuentes especiales que poseen las provincias como recursos propios.

Señor presidente: no me quiero extender, porque prefiero que se apruebe rápidamente el proyecto, de modo que solicitaré la inserción del resto de mi exposición.

Sr. Presidente.— Tiene la palabra el señor senador Martínez, por Santa Cruz.

Sr. Martínez.— Señor presidente: no me voy a referir al articulado de este proyecto de ley, porque ya lo han hecho tanto el presidente de la comisión como el señor senador Salvatori, cuyo proyecto fue tomado como ejemplo para la emisión del presente dictamen.

Como bien se dijo, la iniciativa hace referencia al régimen de fomento para el uso de fuentes renovables de energía destinadas a la producción de electricidad; a cuáles son los objetivos, los alcances, el ámbito de aplicación, las definiciones y cómo se realizará la

promoción a través de distintos mecanismos de incentivo fiscal; y además contempla la participación de las provincias en forma conjunta, para determinar las políticas a seguir y los mecanismos de retribución por la generación lograda a través de estos medios. Al respecto, todos sabemos que hoy existe un fondo fiduciario, que es el mismo que se extiende para estos casos que se incorporan, y que se habla de llegar a una retribución del 0,3 —hoy estamos simplemente en un 0,03—, debido a que es muy poco lo que se genera a través de las energías no convencionales, no contaminantes.

Efectivamente, este es un proyecto y un desafío más que interesantes, sobre todo por la actual situación que vive nuestro país, en donde independientemente del nombre que le pongamos existe una demanda de energía —tanto de parte del consumo domiciliario como del industrial, que la requiere para generar producción— que no es satisfecha en su totalidad.

Es verdad que se han venido sancionando distintos proyectos de ley relacionados con esta temática, y los compartimos sin ningún tipo de dudas, pero siempre se trata de cuestiones coyunturales. Primero fue el tema del biocombustible, después el del hidrógeno y ahora este. En consecuencia —y se reclama desde hace tiempo—, me parece que hacen falta políticas de estado vinculadas a la generación de energía, para que luego, en función de ellas, se pueda avanzar en otros temas complementarios.

Cuando debatimos este asunto en la comisión, uno de los interrogantes que surgió —y que está ligado a los intereses regionales absolutamente claros y entendibles— fue el por qué en su momento se le ponía un techo a la generación de energía hidráulica. Hay motivos y se explicaron.

No obstante, creemos que después de haber debatido y escuchado diversas opiniones, nos parece interesante acompañar esta iniciativa, a fin de que resulte aprobada, pues consideramos preferible que ello ocurra. Pero creemos que nos debemos un debate sobre este tema, lo cual deberemos encarar a partir de ahora, a fin de generar una ley a nivel nacional que represente una política de estado en materia energética, interpretando e incorporando la generación de la energía hidráulica tomándola como a otro recurso natural más.

Ocurre en nuestro país, especialmente en las zonas Norte y Este, que quienes tienen los recursos no ven los beneficios. En efecto, en una primera instancia, a través de la aplicación del sistema de nodos, estos tenían una tarifa preferencial —o sea, el nodo era menor que uno y, por lo tanto, la tarifa que se pagaba en la región era inferior a la que se abonaba, por ejemplo, en la Capital Federal—, pero hoy, con el mecanismo de importación y exportación, los nodos pasaron a estar en un valor superior a uno, lo que significa que aquellos que tienen el recurso están pagando la energía más cara que en Buenos Aires.

Entonces, creo que este tema está pendiente de debate. Lo planteó con mucha claridad el señor senador Ríos hace unos días. Creo que no debemos dejar de explorar esta cuestión. Y de la misma manera que aquellos que poseen recursos mineros tienen la potestad de utilizar los recursos hidrocarburíferos o cualquier otro, entiendo que también es hora de que esta deuda que tenemos especialmente con la región Noreste de nuestro país sea saldada, para lo cual nos debemos poner a trabajar.

Es decir, considero que son necesarias políticas de largo plazo. Todas estas iniciativas son bienvenidas y, por esa razón, nuestro bloque las va a acompañar sin ningún tipo de inconvenientes. Pero si seguimos actuando en forma puntual sobre cada uno de estos casos no vamos a tener la posibilidad de contar con una política energética en serio que nos permita brindar seguridad jurídica a los inversores, a efectos de que realmente cuenten con los incentivos necesarios para venir a invertir en nuestro país.

En función de los conceptos expresados, nuestro bloque va a acompañar en general y en particular este proyecto de ley, pero deja sentada la necesidad de comenzar a discutir una

política energética a nivel nacional y de saldar la deuda que tenemos, especialmente, con la gente de la Mesopotamia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: voy a fundamentar el sentido de mi voto.

Voy a votar en general afirmativamente este proyecto de ley. Comparto los conceptos vertidos por el señor miembro informante en cuanto a que viene a plantear un hecho fundamental, como es el fomento de la energía con recursos renovables. Así mismo, coincido en que se deben respetar los convenios internacionales, como el Tratado de Kyoto, tratando de alcanzar como objetivo para 2010 que el 8 por ciento de la energía producida sea a partir de fuentes renovables.

A su vez, coincido con que esta norma debe inscribirse en una política de estado, que a mediano y largo plazo vaya generando no solamente un aporte energético necesario para el país sino que además lo haga sustituyendo a la energía contaminante.

Ahora bien, tengo un reparo específico que no es menor y que se refiere al artículo 13 del proyecto de ley, en lo que respecta a la retribución que se va a realizar por kilovatio/hora. Este tema me parece muy importante. Quien trabajó mucho sobre esta cuestión es el señor senador Salvatori, que en su intervención expresó que la Ley 25019 no tuvo el éxito que se planteó en su momento.

O sea, partimos de la necesidad del fomento de la energía eólica; y yo creo que no se obtuvo el desarrollo fijado como objetivo por dicha norma, porque la retribución planteada por la Ley 25019 resultó insuficiente.

Plantear, como lo hizo dicha normativa, el 30 por ciento del precio monómico implicaría —a valores actuales y sacando las respectivas cuentas— un 0,018 pesos por kilovatio hora.

Es decir que este proyecto plantea dos cuestiones negativas. La primera, poner un precio fijo de retribución del kilovatio hora producido por la energía eólica, en una situación donde el costo de la energía es creciente año tras año. Por ejemplo, si tomamos valores del primer semestre de 2005, el promedio del precio monómico era de 61,19 pesos el megavatio hora. Actualmente, el valor promedio del precio monómico ya está en 80 pesos. Por lo tanto, establecer un valor fijo a través de una ley hará que dicha retribución, a lo largo de los años, se vaya desvalorizando.

Y la segunda es que el valor concreto que proponemos de 1,5 centavos por kilovatio hora es menor al que disponía la Ley 25019. Pero esta norma no tuvo la efectividad que se pretendió para las inversiones, y yo trataré de corregir ese tema. Al respecto, existen cooperativas que cuentan con equipos generadores de energía eólica, pero no la utilizan porque no les conviene.

En consecuencia, propondré una modificación al artículo 13 y, de aceptarse, esperaré a que esto pueda corregirse en la Cámara de Diputados, en consulta con las autoridades nacionales.

Mi propuesta es volver al centavo eólico, o sea, plantear el 40 por ciento del precio monómico, el cual a valores actuales estaría, por lo menos, en 0,0245 pesos el kilovatio hora.

Por estas razones, votaré afirmativamente este proyecto de ley en general, ya que comparto sus objetivos. Y respecto del artículo 13, si no se aceptan las modificaciones que propongo, considero que se dará un paso atrás con relación a la Ley 25019.

Pienso que la iniciativa no solo no propenderá a fomentar el reemplazo de la energía tradicional por energía renovable, sino que además, no tendrá la efectividad que se esperaba de la Ley 25019.

Por los motivos expuestos, adelanto que en la votación en particular, si no se aceptan mis modificaciones, mi voto será negativo respecto del artículo 13, pero que apoyaré todos los demás. Y en general, reitero, votaré afirmativamente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Mastandrea.

Sra. Mastandrea. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Solamente quiero resaltar que es para celebrar que en este ámbito se traten proyectos vinculados con la infraestructura soporte del país. Por lo tanto, tratar de aprobar infraestructura es apoyar a las actividades productivas; por eso no podemos menos que estar de acuerdo.

Pero también coincido con lo expresado por el senador Martínez, en el sentido de que se trata de medidas puntuales. Creo que los biocombustibles fueron un paso adelante y que generar energía eléctrica a través de energías renovables también es positivo. Pero considero que hubiera sido más beneficioso no hablar solo de energía eléctrica.

Creo que se tendría que haber intentado hablar de energía en general. En ese sentido, los senadores saben que en el Norte, con los desechos de tambos, aserraderos y de secaderos de yerba y de té se generan residuos sólidos que pueden producir, con muy poco, energía dentro del mismo proceso productivo. Por ejemplo, generando 30 megavatios puede abastecerse a una localidad como Eldorado; con 16 megavatios se puede abastecer a una localidad como Barranqueras y con un poco más, a Sáenz Peña, ambas de la provincia que represento. Nosotros debemos pensar que una provincia que tiene gran cantidad de desechos producto de aserraderos puede producir más de 200 megavatios a partir de esa energía. O sea que hay que considerar a la biomasa como una fuente importantísima de recursos energéticos, pero no solamente en función de la energía eléctrica sino de todas las energías. Por eso, sería oportuno que en el futuro sancionemos una ley de energía que tome en cuenta a todos los procesos industriales a fin de incluirlos en un proyecto integral de energía para todo el país.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por Corrientes Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: en realidad, quiero hacer una consideración en particular respecto de este proyecto de ley, adelantando desde ya que coincido con el marco general.

En este sentido, quiero señalar que el señor senador Salvatori me cambió el problema, porque en su discurso pasó de un proyecto que promocionaba la generación de energía hidráulica a las energías eólicas, solar y pequeña generación hidráulica; o sea, que en un momento la energía hidráulica pasó a la categoría de "pequeña energía". Además, con la consideración ambiental que hizo sobre la cuestión de generación hidráulica podría decirse —como lo haría el señor senador Pichetto — que somos inviables. Entre papeleras y generación de energía hidráulica nosotros pasamos a ser inviables, y yo no voy a aceptar ese concepto de inviabilidad.

Este es un elemento que está dentro del marco de un plan energético. Los planes energéticos pueden generarse a través de una gran ley que plantee el futuro en un solo tramo. Eso es mentira. Porque la renovación tecnológica, la innovación en tecnología y la generación de fuentes alternativas va obligando a que, en realidad, uno pueda plantearse metas, como la que señaló el señor senador Salvatori; es decir, del 8 por ciento en esta línea. Lo que uno debe sostener es la demanda.

No creo que la Argentina no tenga un plan energético. Todos aquellos que han seguido con atención lo que hizo desde su origen el Consejo Federal de Energía saben que la Argentina tiene un plan energético; me refiero a aquellos que han seguido la opinión de ese grupo de especialistas donde están representadas todas las provincias. O sea que más allá de los cambios de gobierno en diversas provincias, existe un plan energético.

Lo que pasa es que lo que el Consejo Federal de Energía dice técnicamente, no se cumple a la hora de las inversiones. Por eso, durante la década del 90 la Argentina casi duplicó su potencia instalada, pero a partir del 2000 y hasta el 2004 la inversión fue cero. Por lo tanto, en algún momento se produce un problema por el choque entre la demanda y la oferta.

En realidad, este tipo de inversiones no son instantáneas: como cuando uno compra algo

envasado y lo vuelca en el mercado. Esto requiere una inversión que tiene plazos. Por ende, los plazos de la inversión, por el crecimiento de la demanda, en algún momento sufren lo que se llama el enrasamiento; o sea que cuando se enrasan la potencia demandada con la instalada empiezan los problemas.

Pues bien, es dable reconocer que existen problemas. Pero esto no es una crisis, sino el resultado de una crisis general; este es el final de la historia y no su principio.

Esto está bastante claro en el desarrollo que hicieron el presidente de la Nación y el ministro del área: en realidad, tenemos un problema de enrasamiento entre la demanda y la generación, pero las inversiones que ya están en marcha —debemos tener en cuenta la instalación de ciclos combinados y la reactivación de la energía atómica— y otro tipo de inversiones, nos van a llevar a que en algún momento demos el salto que nos ponga de nuevo en la línea que el Consejo Federal de Inversiones marcó ya en la década del 80, acerca de cómo debía ir creciendo la oferta de energía en nuestro país para sostener la demanda, aun con períodos de fuerte crecimiento, como el que tenemos en este momento. Y son situaciones que hay que saber pasar. No hace falta poner títulos catastróficos. Hay muchos especialistas de estos que decía el senador Gioja, que se dicen especialistas en energía, y nadie sabe si es así, que hoy opinan y que han aportado un cúmulo de conocimientos y experiencias en el Consejo Federal de Energía que quieren romperlo a patadas, porque opinan en un sentido totalmente distinto a lo que el Consejo recomendó hace mucho.

Esto de planificar y hablar del gran proyecto energético argentino, en realidad, es una suma de componentes que tienen una clara dinámica, porque fluctúa no sólo la tecnología sino también hasta la demanda y, en algunos casos, también la oferta. Justamente, este es el caso que quizá queremos pasar a discutir ahora. Queremos cambiar la oferta. Queremos corregir nuestra matriz para hacerla más sustentable, porque desde hace un tiempo, el mundo discute tecnologías que no dañan el medio ambiente.

Pues bien. La energía hidráulica bien administrada no daña el medio ambiente. Y si hay algunos lugares —pongamos el caso hipotético de Neuquén— donde los aprovechamientos hidroeléctricos superiores a 30 megavatios son nocivos para el medio ambiente no tienen que ser autorizados. Lo que digo es que en Corrientes los aprovechamientos hidroeléctricos mayores a 30 megavatios son perfectamente factibles y no dañan el medio ambiente o, a lo sumo, tienen un impacto absolutamente moderado en la ecuación costo-beneficio y, por ende, no veo por qué tiene que limitarse dicho escenario.

Ahora bien, ¿cuál es la hipótesis de todo esto? Si la limitación es a 30 megavatios, estoy de acuerdo, porque se trataría de la generación de fuentes de "energías pequeñas" que el Estado subsidiaría con incentivos impositivos y con un reintegro sobre el costo tarifario de la energía. Si es así, vamos todos por la misma, sea eólica, hidráulica, solar, etcétera. Vamos todos por los 30 megavatios. Ahora, si no es así, entiendo que nos cuelgan algo que no tenemos por qué aguantar. Y lo digo desde un punto de vista absolutamente regional, como lo mencionara el señor senador Martínez.

Esto, lisa y llanamente, es un negocio para la región del NEA. Lindo sería —imagino cuál puede ser el calificativo más leve que me pondrían— si dijese, cuando se trate el régimen de exploración de hidrocarburos, que se fijara un tope de mil barriles. Y si hay una provincia que tenga alguna posibilidad de producción mayor a mil barriles no ingresará en la promoción. ¿Por qué? Porque fijamos el límite de mil barriles, ya que desde Corrientes, que no tiene una sola gota de petróleo, pensamos que más de mil barriles puede provocar un serio impacto ambiental y, además, no nos parece correcto que Santa Cruz subsidie la explotación de yacimientos de más de mil barriles. Realmente, no nos parece que deba ser así porque creemos que es ilógico, injusto e irracional y no constituye una respuesta adecuada.

Hay dos alternativas de respuesta: o no limitamos nada o todo se restringe a 30 megavatios.

Pido al presidente de la comisión que se entienda cuál de los dos criterios se va a sopesar en este punto. Si se habla de pequeña generación de energía —30 megavatios como límite—, que todo sea así; de lo contrario, que no se castigue a un sector, porque para nosotros, para la región del NEA, es un negocio.

Por lo tanto, apelo nuevamente a que el presidente de la comisión acepte la modificación del artículo 4E.

La definición se debe entender como aquella generación menor a 30 megavatios y que luego se aclare cuáles son las fuentes de energía que podrían ser tomadas: eólica, solar, geotérmica, mareomotriz, hidráulica, de biomasa, etcétera. Si no es así, pediré que se vote el inciso b) por separado dejando aclarado mi voto negativo a dicho inciso del artículo 4E.

En esto del negocio también tiene sentido hacer una valoración sobre el mercado eléctrico mayorista. El mercado de generación en la República Argentina es desregulado, definición que no es mía, y con la que ni siquiera estoy de acuerdo.

Por lo tanto, no creo que sea razonable que por esta ley se regule aquello que vaya a generar energía, que es muy importante introducirla con fuerte incidencia en la matriz energética nacional. Sólo esto queda regulado. Esto que digo se relaciona con la expresión "y/o".

En efecto, en el artículo 8E, último párrafo, se expresa: con radicación en el territorio nacional y cuya producción esté destinada al mercado eléctrico mayorista y/o la prestación de servicios públicos. Esta expresión se repite en el artículo 13, incisos 1), 3) y 4).

Cuando uno ingresa energía al mercado eléctrico mayorista participa en un mercado en el que se regula el precio. El precio de compra de energía de una generación no lo fija uno sino que existe lo que se llama el precio *spot* de mercado, que es el precio que le pagan al generador.

Si en el corredor eólico de la Patagonia va a haber generación de energía eólica, no veo por qué aquellas provincias que hagan ese esfuerzo para conseguir la inversión y que el Estado nacional lo promocione, tengan que participar de un precio *spot*, o que se vean condicionadas por la autoridad de aplicación. Si son propietarias, por la Constitución, del recurso natural, ¿por qué tienen que verse condicionadas a participar del precio *spot,* cuando el mercado de generación dice que puede vender la energía directamente a otras distribuidoras?

Es decir, la Central Costanera, que tiene un dudoso impacto ambiental, que tiene una dudosa limpieza, que es dudosa en un montón de cosas, puede tener mecanismos de mercado para vender en forma directa la energía. Pero la energía limpia del corredor eólico de la Patagonia puede no tenerlos, porque la autoridad de aplicación, cuando lo financie o lo incentive, le va a decir que sí, pero que el 30 por ciento irá al mercado eléctrico mayorista y el 70 por ciento lo podrá manejar en el servicio público.

Por eso prefiero que quede la anotación clara; mientras sea para el mercado eléctrico mayorista o para el servicio público, entendiéndose que cualquiera de los dos destinos o ambos destinos son perfectamente compatibles con la ley y no requieren de una interpretación posterior, creo que esta ley sirve mucho más, sobre todo para el desarrollo de las economías regionales y para lo que se quiere incentivar.

Estas dos cuestiones son centrales para mí. Si no, podríamos entrar a un análisis de regímenes de promoción que hubo en este país, que en realidad parecía muy bueno pero, sin embargo, produjo terribles asimetrías. No voy a entrar en el detalle, porque por ahí nos peleamos.

Considero que no se trata de observaciones a la ley que rompan con el sano espíritu del proyecto del senador Salvatori y de aquellos otros que se han presentado en este sentido. No rompe con el espíritu del proyecto de ley ni van en contra de su aplicabilidad y objetivo.

Esta iniciativa, en cuanto a limitación de generación, tenía otro sentido. El proyecto originario, que amablemente el ingeniero Salvatori me invitó a firmar, y así lo hice, establecía un límite máximo de 15 megavatios para todas las energías. Pero en el transcurso del tiempo se fue transformando hasta que terminó en que la energía hidráulica tiene un límite de 30 megavatios y el resto está liberado.

Nuevamente, le pido encarecidamente al presidente de la comisión y a la gente con la que tuve el honor de poder discutir esta cuestión, que fijemos cuál es el límite exacto de la ley. Un camino es que liberemos para todos, y aclaro que no hay en medio un problema de agotamiento del recurso, porque en realidad todos los recursos son finitos, es decir, el reintegro que se le pueda hacer en algún momento se va acabar.

Esto es así, tanto si ponemos el límite de 30 megavatios o si no lo hacemos. Siempre, el recurso de reintegro de energía que se va a poder aplicar, se va a terminar. Por lo tanto, esta no puede ser una limitante; de hecho, ya lo es para el sistema.

Y de hecho puedo decir que, en cuanto a los incentivos fiscales, desde el punto de vista fiscalista que por ahí existe respecto de la recaudación, en realidad tendría que ser al revés. Una inversión con incentivos fiscales, en términos de recaudación, es mucho más onerosa para el Estado cuando se trata de energía eólica, solar o mareomotriz, y la más barata es la hidráulica.

Por lo tanto, como Estado yo tendría que decir: "Voy a promocionar el régimen que menos costo fiscal tenga". Con lo cual tengo que promocionar sin límites la hidráulica y con límites el resto, porque en realidad el equipamiento del resto es extremadamente caro.

Creo que es un aporte sumamente importante a la matriz energética del país, pero considero que son dos cuestiones puntuales que no alteran el espíritu, la mecánica ni el objetivo sano y grande que se persigue con este tipo de leyes. Por eso, por ahí no entendí cuál era la consideración.

Si en este proyecto de ley, para no desnivelar el balance en el crecimiento regional del aprovechamiento, no se puede acotar a 30 megavatios para todos los tipos de energía, insisto en que voy a pedir que se vote por separado, dejando constancia de mi voto negativo en el inciso b) del artículo 4°.

Pido, sí, a la comisión, que considere este tema dialéctico casi, del "y/o", para que dejemos solamente la letra "o", de modo que quede: "mercado eléctrico mayorista o servicio público", a fin de que quede salvada la facultad interpretativa que pueda tener la autoridad de aplicación y dejemos saneada esta cuestión.

Quería poner estas dos cosas en consideración, señor presidente, para que no se pase a una única votación en general y en particular, sino que hagamos una votación en particular.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador por Chubut Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: en realidad no tenía pensado hacer uso de la palabra, pero creo que hay un par de consideraciones necesarias de realizar.

Se trata de un proyecto con el que el ingeniero Salvatori y muchos de nosotros venimos trabajando desde hace tiempo. Pero en el caso del ingeniero Salvatori debe destacarse su persistencia y su tenacidad. Él lo ha ido enriqueciendo con discusiones con todos los actores que se han ido agregando. Actores institucionales, como el propio Consejo Federal de Energía, que ha participado activamente en la redacción definitiva de este proyecto de ley, que tiene acuerdo de la Secretaría y del Ministerio de Planificación.

Creo que es una decisión importante del Estado, porque en realidad éste está decidiendo el interés que tiene, y la promoción o la instalación y la generación a partir de estas fuentes limpias.

Considero que el hito que plantea, de este 8 por ciento en un plazo de 10 años, es también compatible con los estándares internacionales. Esto también está reseñado y puntualizado en este

proyecto de ley.

Y creo que tiene otras definiciones muy importantes. Está definiendo como un punto y un objetivo central del proyecto un plan federal para el desarrollo de las energías renovables. Es decir, cada región del país, cada economía regional, va a poder utilizar aquella energía que esté a su alcance, como una manera de utilizar esta herramienta que promociona a partir de la promoción de la tarifa.

En realidad, los beneficios son los que hemos votado ya con la Ley de Promoción de Infraestructura. Le agrega, sí, como bien dijo el senador Salvatori, que no incluye los bienes afectados. Esto es importante para calcular el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, y es importante porque, inicialmente, este tipo de proyectos no generan, obviamente, ningún tipo de ganancia; es todo inversión. Creo que colabora fuertemente en la complementación y modificación de la 25019. En realidad, está elevando el piso de la remuneración del kilovatio de 1 centavo a 1,5 centavos. Este es un índice que va a ser utilizado, al igual que el fondo, por el CAT, el coeficiente de actualización trimestral.

Si aplicamos ya el índice de actualización trimestral, la actualización de ese centavo y medio debe hacerse en 80 por ciento y lo va a llevar a 2 y fracción: 2,6 o 2,7 centavos, según el cálculo que se realice. Pero ya tiene una actualización a partir del último coeficiente, el de noviembre.

Lo que permite este fondo fiduciario es que se acumulen los fondos para incrementar la capacidad de remunerar y, en definitiva, que no corramos el riesgo de que se "limpien" de alguna manera los fondos, cuando va terminando el ejercicio.

Obviamente, apoyo el límite de los 30 megavatios. Apoyo la redacción definitiva del proyecto. Creo que el "y/o" también es correcto, más allá de que se acepte la modificación, porque el mercado eléctrico mayorista forma parte de un servicio público y el "y/o servicio público" se aplica también en mi provincia, en el sur: todavía no interconectados; en realidad, la distribución la tienen cooperativas y, obviamente, el poder concedente es de la Municipalidad, que ha concedido a las cooperativas la prestación de este servicio público.

La limitación a 30 megavatios también corresponde a estándares internacionales. En realidad, es de 15, a partir de Johannesburgo, Brasilia y Bonn. Brasil hizo una fuerte presión, porque tiene una matriz energética de 85 por ciento generado por centrales hidroeléctricas. Más allá de dejar un documento aislado, se han quedado en estos estándares internacionales. Creo que es importante llevar el límite a estos 30 megavatios; lo está levantando. Nadie limita la posibilidad de que en una región se ejecuten varias centrales —la senadora Mastandrea lo dijo bien— que impliquen repetir la experiencia de ejercitar el mecanismo de la promoción que este instrumento legal otorga.

Los estándares internacionales tienen que ver con esto de la energía renovable, limpia, sustentable. Puede discutirse la posibilidad de apuntar a otro tipo de mecanismo de promoción acerca de la generación hidroeléctrica. Pero este mecanismo se compadece con el instrumento que se utiliza. En realidad, se apunta a diversificar la matriz energética, pero también a diversificar la generación en la geografía del país. Y éste es el instrumento y es adecuado.

Lo que significa una inversión en una gran central eléctrica, en realidad, se amortiza con otro tipo de mecanismos que son realmente asimilables a grandes inversiones. Pero no es este el caso de las energías que acá se están mencionando. Por ejemplo, la unidad de energía eólica representa virtualmente 1,5 megavatios.

Comprendiendo el espíritu y acompañando el trabajo pertinaz y constante que ha hecho el senador Salvatori, al que hemos realizado aportes desde el punto de vista de la generación de la energía eólica, creo que es necesario apuntalar esta iniciativa. Debe ser acompañada con una legislación de Estado que debe lograrse con lo que estoy intentando que sea un voto afirmativo

por parte de este cuerpo y luego, con la decisión de la Cámara de Diputados. Este es un instrumento absolutamente necesario y adaptado a los estándares internacionales.

Comparto con el senador Salvatori que esta iniciativa debió tener tratamiento antes, al igual que algún proyecto sobre uso eficiente de la energía, presentado en 2003. Seguramente, va a colaborar en dar mejor respuesta a un tema complejo, que a partir de esta diversificación podrá ser atendido desde las distintas situaciones que vayan presentándose en el espectro nacional.

Creo que es un buen instrumento y adelanto mi pleno apoyo a la redacción del proyecto tal cual ha sido presentado.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Mayans...

Sr. Pichetto. — ¿Cuántos oradores faltan, señor presidente?

Sr. Presidente. — Sólo falta hacer uso de la palabra el senador Capitanich, según los senadores anotados hasta ahora. Luego, el senador Gioja hará referencia a las observaciones realizadas.

Sr. Pichetto. — Y pasaríamos a votar.

Sr. Presidente. — Muy bien.

Tiene la palabra el senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: este es un aporte importante para el sistema energético nacional.

La generación total del país del país es de 23.600 megavatios hora. Esta es la potencia total instalada. Pero en este momento, la utilización instantánea es de alrededor de 18 o 19 mil megavatios. Esta es la posibilidad de entrega.

El tema central es que hubo un crecimiento muy importante de la economía en el país. Venimos creciendo a un ritmo sostenido tan importante que hablamos del 9 por ciento anual. Imagínese usted, señor presidente, que en 2001 teníamos prácticamente 12.500 megavatios de utilización en todo el país, pero este crecimiento sostenido al que me acabo de referir hizo elevar esa cifra a casi 18 mil megavatios hora.

Como consecuencia del crecimiento industrial, la utilización de energía en el esquema productivo y también a nivel domiciliario ha puesto al país ante la necesidad de aumentar su potencia instalada. El gobierno nacional explicó claramente que está trabajando en el tema de Yacyretá para llevarlo a su máxima expresión. También está trabajando en el área de la energía atómica y en otras alternativas. Por ejemplo, la producción de turbinas de gas es de 800 megavatios y aspiramos llevarla a 1.500 megavatios. Creo que eso se va a lograr. En un plazo determinado, podemos llegar a lo que realmente necesitamos. Porque últimamente, el país está creciendo a un ritmo de más de 1.000 megavatios hora.

La propuesta que está formulando el senador Salvatori se refiere a energías alternativas, pero de producción muy baja en materia de energía eléctrica. ¡Ojalá que dentro de 10 años lleguemos a tener 8 por ciento! Estamos hablando de entre 3 y 4 mil megavatios, lo que no es tan sencillo. Imagínese, señor presidente, que Yacyretá está produciendo 3.200 megavatios hora. Llegar a ese nivel con energía eólica o solar, producidas en escala mucho menor, será muy dificultoso.

Evidentemente, está bien que se promocione este tipo de energías; sobre todo, porque pueden actuar en esquemas puntuales. Pero solucionar el problema de 1.000 o 1.500 megavatios hora por año requiere otro tipo de soluciones. Ese es el esquema que está encarando el gobierno nacional.

En 1989, tuvimos una tremenda crisis de energía, que prácticamente se duplicó después. A partir de la crisis no hubo un solo megavatio más de aporte al sistema energético nacional. Es desde acá que creo importante apoyar este proyecto. Si bien es cierto que no traerá la solución definitiva al país, aportará a ella en menor escala y ayudará aunque sea mínimamente —no digo

que en 8 por ciento; ¡ojalá fuera al 8 por ciento!— a paliar el problema energético que tenemos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. — Señor presidente: en general advierto que, salvo algunas objeciones a las que me voy a referir, hay coincidencia respecto de la importancia de este proyecto. El senador Martínez dijo que en la Argentina tenemos una situación de demanda insatisfecha en el tema energético. Yo creo que eso tiene una visión altamente positiva; uno de los parámetros con que internacionalmente se mide el desarrollo de los pueblos tiene que ver con el consumo de energía.

Si hoy tenemos una demanda insatisfecha es porque la Argentina está creciendo y lo está haciendo en dos direcciones muy importantes; una, y para mí fundamental, en calidad de vida de sus ciudadanos, porque este nuevo requerimiento tiene que ver con el cambio o la adquisición de electrodomésticos y con el cambio o adquisición de automotores. Todos son elementos que están mostrando que hay un nivel socioeconómico mejor y que las situaciones de crisis que vivimos oportunamente en la Argentina de alguna manera se van superando. Y porque también, y el segundo elemento lo está mostrando, como decía el senador Mayans, la Argentina está creciendo fundamentalmente en sus aspectos productivos, en su faz industrial que está demandando mayor energía.

No es cierto que no haya un plan energético, el gobierno argentino está dando respuesta y está mostrando que tiene claro cuál es el problema. No es fácil, porque el Estado argentino hoy tiene dificultades serias; porque no tiene operadores en el mercado energético; porque no tiene a YPF que le opere el mercado petrolífero; porque no tiene a Gas del Estado que le opere el mercado gasífero; porque no tiene Aguas y Energía Eléctrica para plantear alternativas de producción en orden a la generación eléctrica. Todo eso, junto a un esquema y a un sistema desquiciado, fue lo que recibió el gobierno nacional.

¿Qué ha hecho el gobierno nacional? Ha hecho fuertes inversiones en la infraestructura vinculada al desarrollo de la energía: 4500 kilómetros de líneas eléctricas de 500 kilovatios y 1.700 kilómetros de cañerías para llevar gas a todos los rincones del país. Debido a que todo está privatizado, ha exigido inversiones muy claras en orden a incrementar los valores energéticos, que tengan posibilidades de incrementar la asistencia energética que el país necesita.

El gobierno tiene compromisos muy serios y está realizando obras de infraestructura que apuntan a solucionar de fondo la situación energética del país. La instalación de los emprendimientos de ciclos combinados en Rosario, la terminación de Atucha II, el proyecto de una nueva central nuclear y la puesta en funcionamiento en niveles acordes con las expectativas de Yacyretá, determinando un programa de finalización de las obras en cota 83, también son unos de los objetivos fundamentales de esta gestión. Además del desarrollo de un plan nuclear que estaba olvidado en el rincón de los malos recuerdos o de las malas intenciones, como dijo recién el senador Salvatori.

Todo eso se está replanteando; se está poniendo en discusión un programa que tienen que ver con el consumo eficiente de los recursos energéticos que señaló recién el senador Guinle. O sea, todos estos son trabajos que se están haciendo en el marco de una política que apunta a dar respuesta a esa demanda insatisfecha, a esa vocación de crecimiento social y productivo que tiene la Argentina. Por eso hay políticas de Estado, por eso hay respuestas adecuadas, por eso tenemos la seguridad de que no va a haber situaciones críticas que afecten a la población ni al desarrollo productivo de la Argentina.

No habrá apagones, no habrá racionalizaciones conflictivas. Se seguirán incorporando al mercado energético todos los elementos necesarios.

Además, el gobierno nacional sabe que si por alguna circunstancia no cuenta con la energía suficiente, tiene posibilidades de adquirirla en otros lugares como Brasil y Paraguay; que si no posee el gas suficiente, hay acuerdos establecidos con Bolivia para que la demanda de ese

fluido no interrumpa el crecimiento de la Argentina y que si necesita gasoil, porque las destilerías argentinas están produciendo al ciento por ciento de su capacidad, importará los valores necesarios. Pero que no habrá crisis ni situaciones conflictivas.

En definitiva, podemos decir —y dormir tranquilos— que no habrá situaciones que afecten el crecimiento de los argentinos ni la calidad de vida de quienes habitamos este país.

Ahora bien, hay objeciones formuladas por el senador Giustiniani en cuanto a que resultan insuficientes ciertas bonificaciones que se hacen. Sin embargo, el mismo artículo establece que el valor con que se retribuye se adecuará por el Coeficiente de Adecuación Trimestral, referido a los períodos estacionales y contenido en la Ley 25957. Como señaló el senador Guinle, hay un proceso de actualización que, seguramente, guardará relación con los incrementos o mayores costos que genere la producción de energía.

Sr. Presidente.— El señor senador Giustiniani le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Gioja.— Sí.

Sr. Presidente.— Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani.— Tiene razón el senador Gioja y quedó claramente manifestado por el senador Guinle en el Coeficiente de Adecuación Trimestral.

Creo que me expresé mal en cuanto a que arrancábamos bajo con el centavo y medio y a que con la actualización se está más bajo que lo determinado por la Ley 25019 y que, desde mi punto de vista, estaríamos en 1,8 centavos por kilovatios/hora.

Sr. Presidente.— Continúa en uso de la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja.— También agradezco —y mucho— al senador Ríos por su profundo estudio de este tema.

Sin duda, hay razones que se relacionan con la inclusión de esta limitación de 30 megavatios de los recursos que serán bonificables. Esto se vincula con los parámetros internacionales que establecen esta normativa y con la posibilidad de acceder a la bonificación de los bonos verdes derivados del Acuerdo de Tokio y que implican una importante ayuda financiera para solventar los costos de las instalaciones eléctricas. Si hubiese emprendimientos mayores a 30 megavatios, no estaríamos beneficiados con la entrega de esos bonos verdes. A su vez, esto guarda estrecha relación con un mecanismo financiero que facilite la posibilidad de poner en funcionamiento el fondo que crea este proyecto de ley.

El hecho de incrementar o de posibilitar una bonificación importantísima, como la que puede surgir de emprendimientos hidroeléctricos grandes y significativos, dejaría ser recursos al fondo e impediría que otras actividades de energía alternativa tengan el desarrollo suficiente.

Por eso mantendremos el límite conforme está establecido en el proyecto. Sí aceptaremos las modificaciones propuestas por el senador Ríos en cuanto a la redacción de los artículos que hacen referencia a las palabras “y/o”. Por lo tanto, quedaría solamente la letra “o” —tal como él sugiere—, entendiendo claramente que lo que se bonifica es la energía que se integra al servicio público, ya sea nacional, provincial o municipal.

En consecuencia, ratificamos el dictamen tal cual se encuentra redactado, con las modificaciones planteadas en el artículo 8E, en la parte pertinente, y en el 13. O sea, me refiero a la disyuntiva "y/o", que se reemplaza por "o".

Sr. Presidente. — Queda cerrado el debate, con las modificaciones aceptadas, que ha expresado el señor senador Gioja.

Se puede votar en general y en particular, o por artículos. Tiene la palabra el señor senador Gioja.

Sr. Gioja. — Señor presidente: que se efectúe una sola votación, salvo los artículos 4E y 13.

Sr. Presidente. — En primer lugar, se van a votar los pedidos de inserción.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 53 votos afirmativos, unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 3

Sr. Presidente. — Queda aprobado.

Señor senador Rodríguez Saá, ¿puede expresar el sentido de su voto?

Sr. Rodríguez Saá. — Afirmativo.

Sr. Presidente. — Ahora vamos a votar todos los artículos, menos el 4E y el 13...

Sr. Gioja. — Menos el 4E solamente, porque es el único que tiene objeciones...

Sr. Presidente. — El 13 también tiene objeciones, senador.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: el señor senador Ríos fijó claramente su posición con respecto al artículo 4E.

En cuanto al 13, acepté la cuestión de la adecuación, pero no el punto de partida de un centavo y medio, porque me parece absolutamente insuficiente. Por eso, manifesté que debe ser corregido por un valor más alto, como punto de partida.

Por esa razón, insisto con mi posición de plantear esta modificación a la comisión, porque ese centavo y medio está detrás de la Ley 25019. Por lo tanto, si no se aceptara ese punto de partida, que debe estar por lo menos en 2,4 centavos por kilovatio hora, voy a votar negativamente el artículo 13.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se va a formular una aclaración.

Sr. Secretario (Estrada). — Aclaro a los señores senadores Ríos y Giustiniani que lo que han manifestado oportunamente ha quedado asentado en el Diario de Sesiones.

En consecuencia, cuando la Prosecretaría Parlamentaria efectúe la discriminación de la votación, artículo por artículo, va a hacer constar el voto distinto en esos artículos de los senadores Ríos y Giustiniani.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: votemos en forma individual los artículos 4E y 13...

Sr. Presidente. — Entonces, si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos, menos el 4E y el 13.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 54 votos afirmativos, unanimidad.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 4

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.

Ahora, se va a votar el artículo 4E.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registran 51 votos afirmativos y 3 negativos.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 5.

Sr. Presidente. — Queda aprobado...

Sr. Pichetto. — Señor presidente: falta el artículo 13...

Sr. Presidente. — Se va a votar el artículo 13.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 49 votos por la afirmativa y 5 por la negativa.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 6

Sr. Presidente. — El artículo 16 es de forma.

Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

9. S. 3166/06: Modificación de la ley 26090

Sr. Presidente. — A continuación corresponde pasar a la preferencia votada con anterioridad.

En primer lugar, corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Preupuesto y Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el proyecto de ley de los senadores Rossi y Urquía y de la señora senadora Giri, por el que se declara zona de desastre y de emergencia económica y social a diversos departamentos del Chaco, incorporándose a la Ley 26090 diversos departamentos de la provincia de Córdoba. (S. 3166/06)

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: simplemente quiero manifestar que se puede pasar directamente a la votación, ya que esta iniciativa fue tratada en la reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda realizada hoy, y se cuenta con el dictamen correspondiente.

Además, insto a este cuerpo a promover la reforma integral de la Ley 22913 —que es la de Emergencia Agropecuaria vigente—, ya que necesita una actualización sobre todo en relación con el tema del seguro agropecuario, con el objeto de evitar el tratamiento sistemático de este tipo de leyes, pues considero necesario establecer en forma precisa la declaración de las emergencias.

Por lo tanto, estamos en condiciones de votar en general y en particular este proyecto de ley, a excepción de que los autores de la iniciativa deseen hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giri.

Sra. Giri. — Señor presidente: solicito autorización para insertar mi discurso.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: el dictamen también fue firmado por los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De acuerdo con lo conversado en la reunión de presidentes de bloque de hoy, ya hemos comenzado a trabajar en una ley marco que contenga las posibles emergencias, y en la actualización del seguro agropecuario, inquietud que nos hizo llegar el senador Capitanich.

Sr. Presidente. — Se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Sr. Presidente. — En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: agradezco el acompañamiento del cuerpo. Siempre que se debatió la declaración de emergencias en provincias hermanas fueron acompañadas, por lo que agradezco la solidaridad.

Por último, y en mérito a la brevedad, solicito la inserción de mi discurso.

Sr. Presidente. — Se van a votar las inserciones solicitadas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobadas.

Se va a votar en general y en particular en una sola votación.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Se registran 44 votos por la afirmativa, ninguno negativo y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 7

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.

10. ODNI 909: Renegociación con la empresa Caminos del Río Uruguay SA

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas, en el expediente Oficiales Varios a

través del cual la UNIREN remite propuesta de renegociación contractual de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay SA (CRUSA). (OV 232/06) (OD no impreso 909)

Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. — Señor presidente: como miembro informante trataré de ser extremadamente breve en el tratamiento de esta iniciativa, desde el punto de vista de la aprobación del contrato de renegociación con la empresa Caminos del Río Uruguay Sociedad Anónima.

Este contrato está perfectamente enmarcado en las distintas leyes de emergencia: en la Ley 25561 y las sucesivas modificaciones de las leyes 25790, 25820 y 26077, que es la última ley de emergencia que hemos aprobado nosotros y que da el marco de cobertura desde el punto de vista de la renegociación de contratos. En este contexto también se han dictado varios decretos: —desde el 293 de 2002, que fue el primero, hasta el 311 de 2003— que establecen claramente la creación de la UNIREN —que es la Unidad de Renegociación—, a través de una resolución conjunta de ambos ministerios, y que permite establecer el marco para la renegociación de contratos; la Comisión Bicameral, creada por el artículo 20 de la Ley 25561 es la que efectivamente se encarga de este tema, y el artículo 9E especifica con mucha precisión los puntos que inexorablemente debe tratar esa comisión y ambas Cámaras del Congreso ante una iniciativa de estas características.

Mediante las resoluciones 234 del Ministerio de Economía y Producción, dictada en 2005, 389 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y 17 de la UNIREN se convocó a una audiencia pública que se celebró en Campana, donde intervinieron 23 participantes.

A su vez, por iniciativa del presidente de la comisión senador Gerardo Morales, nosotros también hemos desarrollado una audiencia pública, no en el marco de los requisitos establecidos en el decreto 1132 de 2003, sino porque entendíamos necesaria la participación de todos los actores involucrados en este proceso. En función de ello, participaron el vicegobernador de la provincia de Entre Ríos doctor Guastavino —que expuso favorablemente sobre este proyecto—; el intendente Irigoyen, de Gualeguaychú, otros intendentes, diputados provinciales, miembros de la Asamblea de Gualeguaychú y miembros de la Defensoría del Pueblo, quienes han planteado su acuerdo respecto del tratamiento de esta iniciativa.

Voy a hacer una breve reseña sobre la historia de esta concesión. En este caso estamos hablando de un contrato de concesión que se adjudicó a la empresa Caminos del Río Uruguay a través del decreto 2039 de 1990, en el marco de la ley 17520, cuyo artículo 3E establece claramente que la concesión vial debe tener un beneficio neto al usuario después del costo correspondiente a la inversión desde el punto del pago del peaje. Y, además, también tuvo el marco jurídico de la ley 23696.

Con posterioridad, este contrato sufrió dos reformulaciones de carácter estructural: una de ellas se realizó el 6 de setiembre de 1996 por decreto 1019 de ese mismo año y la otra el 17 de setiembre de 2001. En ambas reformulaciones se establecieron algunas condicionalidades y se excluyeron otras. Una de las cuestiones que permitió la primera renegociación de contrato en 1996 fue la construcción de la autovía que une Brazo Largo con Ceibas y después se instrumentó un sistema de negociación para reducción del peaje en el marco del decreto 966 de 2001, con el objeto de establecer un mecanismo de reducción de tarifas. Cuando en 1990 se otorga esta concesión, se lo hace junto a 17 contratos y, posteriormente, se establece la reducción ulterior de la tarifa, porque dentro del contrato se preveía el pago de un canon determinado que después se derivó en un proceso de reducción de tarifas, a fin de renegociar inversiones y también la extensión de los contratos. Originariamente, estos contratos tenían una extensión de doce años y después de sucesivas renegociaciones ha tenido un proceso de extensión de más del doble.

Lo importante para destacar es lo siguiente: primero, se han ejecutado inversiones por aproximadamente 400 millones de dólares en todo el período que va de 1990 a la fecha; hay un

programa de inversiones equivalentes a 353 millones de pesos hasta la finalización de la concesión en el marco del contrato determinado. Obviamente, este contrato era con tarifa dolar izada, ahora se ha pesificado, juntamente con todo lo relativo a multas y garantías. Como era un contrato fijado en dólares convertible al tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina establecía un mecanismo de multas y garantías en las mismas condiciones y con ajuste del costo de vida de los Estados Unidos, es decir el CPI.

En ese sentido, el contrato original tenía una tasa interna de retorno equivalente a más del 15 por ciento y, sin reformulación del contrato, sufrío una reducción equivalente a 1,72 por ciento. Luego, con la reformulación del contrato, la tasa interna de retorno pasó a 5,86 por ciento.

También sobre este tema pudimos recurrir a antecedentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que hizo un estudio para calcular la tasa de beneficio del usuario. Y en este sentido se pudo constatar el mejoramiento de los índices, tanto del estado de la vía como el índice de servicialidad presente. En ambos casos, el resultado fue bueno porque en 1997/1998 el índice de estado pasó de 4,67 a 7,75 y, en general, el compromiso al final de la concesión alcanzó un índice de estado equivalente a 7,5

El tránsito diario medio anualizado, TDMA, fue equivalente a 8229 vehículos, según lo relevado en 1998. Como recomendación se planteó al OCOVI, Órgano de Concesiones Viales, que se encargue de establecer un estudio actualizado para medir con mayor precisión el beneficio al usuario.

El índice de servicialidad presente ha mejorado de 2,45 a 3,44 y se plantearon una serie de observaciones. Justamente, en la última audiencia pública se habló del traslado de la casilla de peajé de Yeruá a Bonpland. El concesionario ha fijado que tiene lista la construcción en Bonpland, aunque necesita la aprobación de la Secretaría de Obras Públicas.

En general, en este proceso el Corredor 18 va hasta Paso de los Libres y, fruto de esta concesión, la empresa tiene la obligación de la pintura de los tres puentes correspondientes y de un mejoramiento sustancial de la rehabilitación y mantenimiento del corredor. De Ceibas a Gualeguaychú habrá una ejecución de obra que es imprescindible por todos los accidentes experimentados en dicho corredor. Me refiero a la interconexión de las rutas 12 y 14.

La concesión abarca 617 kilómetros y está dividida en seis tramos: uno de la ruta 12, de 75,19 kilómetros, otro de la ruta nacional 193, de 3,77 kilómetros; otro de la ruta 14, de 496,35 kilómetros; otro la ruta 135, de 14,48 kilómetros y otros tramos más de 15 y 12,4 kilómetros, completando con la ruta nacional 117. Es un corredor vial que integra aproximadamente 617 kilómetros que forman parte de toda la concesión.

Entonces, los ojbetivos de la concesión y de la reformulación del contrato tienen que ver con el aumento de los beneficios al usuario que se dan con reducción del consumo de combustible, mejoramiento de la velocidad del tránsito promedio, reducción del índice de accidentes, un sistema de mejoramiento integral del sistema de seguridad vial y un sistema de patrullaje los 365 días del año y las 24 horas del día con un mecanismo que permiten garantizar la seguridad vial.

También se han analizado los puntos correspondientes al artículo 9E de la Ley 25561, entre los que se encuentra la rentabilidad de la empresa. Por supuesto que como no hay ajuste de tarifa —se mantiene la tarifa congelada— se establece una cláusula de potencial negociación en 36 meses de acuerdo con la evolución de la ecomoía y de la actividad.

Esta rentabilidad baja sustancialmente de más del 15 por ciento en término de la TIR a 1,72 según lo planteado sin reformulación del contrato, mientras que con reformulación de contrato se va a 5,86. Lo importante es que la rentabilidad del contrato se reformula no por ajuste de tarifas sino por redefinición de los compromisos de ejecución de obras. A su vez, en

la renegociación del contrato de concesiones viales lo interesante es la existencia de un sistema de eventual actualización de la estructura de costos, promediando y ponderando el índice de costo de la construcción con el índice de precios minoristas. De esa manera se establece un mecanismo que prevé que cuando ese porcentaje supere el 10 por ciento, la actualización pueda eventualmente ser susceptible de evaluación para que se remitan las actuaciones correspondientes al organismo de concesiones viales, que es el que aprobará o no el mecanismo de actualización en el componente tarifario por la evolución de la estructura de costos.

En primer lugar, consideramos que está perfectamente determinada la rentabilidad de la empresa, que no aumenta. Por el contrario, se establecen las condiciones para que no exista aumento de tarifas ni un incremento desproporcionado en la estructura del flujo de ingresos de la empresa. En segundo lugar, la seguridad de los sistemas comprendidos está perfectamente garantizada por la ejecución de las obras y acciones complementarias.

En tercer lugar, nos parece que tiene una incidencia muy significativa desde el punto de vista de la competitividad de la economía y la distribución del ingreso. Es decir, la competitividad de la economía regional aumenta sustancialmente porque aumenta la tasa de beneficio del usuario, que es mayor proporcionalmente en el sistema de transporte urbano y también en el sistema de transporte de carga. También observamos que el programa de inversiones con 353 millones de pesos, y aparte con la ejecución de las inversiones ya realizadas, constituye una base razonable dentro de la renegociación de este contrato.

Por lo expuesto consideramos que la iniciativa que ha presentado el Poder Ejecutivo para la renegociación del contrato requiere la aprobación de este cuerpo. Además, así lo ha pedido mayoritariamente la comunidad entrerriana en la audiencia pública convocada por el presidente de la Comisión a la que asistieron el vicegobernador y el senador Taffarel entre otras personalidades. También señalo lo que manifestó la senadora Bar a favor de la aprobación de la iniciativa, al igual que los representantes de Gualeguaychú, las fuerzas vivas, las autoridades constituidas, los diputados de la zona. Es decir todos han apoyado masivamente la necesidad de que la renegociación de contratos dispare en forma rápida y expeditiva la ejecución de la obra de infraestructura que están esperando, que es precisamente la de Ceibas-Gualeguaychú y después la unión de Gualeguaychú con Pasos de los Libres, lo cual haría del corredor 18 una zona muy competitiva desde el punto de vista de las economías regionales por la integración de las zonas productivas y por la vinculación con nuestra hermana República Federativa del Brasil

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Bar.

Sra. Bar. — Señor presidente: adhiero totalmente a lo expuesto por el senador Capitanich. Remarco que en esta revisión de los contratos no hubo ninguna observación por parte de la Sindicatura General de la Nación ni del procurador del Tesoro de la Nación.

Además, es cierto el unánime pedido de la comunidad de la provincia de Entre Ríos, dado que esta conexión interregional que une las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes va a permitir una real integración del Mercosur y un verdadero desarrollo de la producción de la región en vista a su progreso económico. También manifestaron su apoyo la Corporación del Desarrollo de la ciudad de Gualeguaychú, las fuerzas vivas de la región y también la comunidad de Concordia, que es una zona en donde se ha producido una gran cantidad de accidentes viales con resultados realmente lamentables, con pérdidas de vidas humanas.

El estado en que actualmente se encuentra este corredor amerita que rápidamente se apruebe este convenio para poder reanudar las obras que se necesitan para el desarrollo económico de la región.

Sr. Presidente. — Están anotados para hacer uso de la palabra los señores senadores Taffarel, Giustiniani y Morales.

Tiene la palabra el señor senador Taffarel.

Sr. Taffarel. — Señor presidente: estoy de acuerdo con lo que manifestaron los senadores Capitanich y Bar en cuanto a que estamos muy atrasados respecto a la ruta nacional número 14, la bien llamada "Ruta del Mercosur", y la desgraciadamente llamada "ruta de la muerte".

Quiero referirme a esa audiencia pública a que nos citó la comisión bicameral de seguimiento de estas concesiones viales. Evidentemente hicimos muchas reuniones —como aquí fue bien citado—, tanto en la ciudad de Gualeguaychú como en casi todas las ciudades de la costa del Río Uruguay, y todos unánimemente dieron el apoyo a esta determinación de la UNIREN para renegociar el contrato con Caminos del Río Uruguay.

Tal vez económicamente no fue lo mejor, pero sí todos queríamos que este camino prontamente se realizara, porque tenemos que reconocer lo que dije recién: estamos sobre la ruta de la muerte. Tengo datos estadísticos de lo que ha ocurrido en esta ruta; datos oficiales que alarman, que a uno le cuesta repetirlos y que realmente la gente no cree. En los últimos cuatro años, cuando se dejó de hacer esa ruta, desde Ceibas a Gualeguaychú, hemos tenido la suma de 230 muertos. Hubo más de 500 accidentes y más de 200 heridos tuvieron que ser hospitalizados o llevados a sanatorios privados.

Esto nos tiene muy mal y no lo podemos admitir ni permitir que esto se dilate, porque ya no se trata de una cuestión comercial sino casi de una cuestión de salud, de supervivencia.

Más de cien personas asistieron a la audiencia que convocó la comisión bicameral: el intendente de Gualeguaychú, casi todos los senadores y diputados, tanto nacionales como provinciales, entre otros, como bien dijeron la senadora Bar y el senador Capitanich, y todos planteamos este problema como una cuestión coyuntural.

Hoy creo que hemos tomado el toro por las astas y urgentemente tenemos que dar una solucionar a este camino.

Para terminar, voy a relatar algo, no porque me guste hacer estas cosas sino porque realmente aquí se siente el dolor. Un día antes de la audiencia pública, un profesional de Concepción del Uruguay —concretamente un médico— que tenía su señora internada acá, en Buenos Aires, vino con sus tres hijos a ver a su señora y madre de los chicos. Una mala maniobra de otro automóvil hizo que chocaran de frente. Como resultado de ello murieron dos hijos, un varón de catorce años y una nena de diez años, dejando como consecuencia una familia destruida.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: solicité la palabra para fundamentar el sentido de mi voto negativo en esta renegociación.

Adhiero a la solicitud de los senadores de la provincia de Entre Ríos, de la gente y de los intendentes, en cuanto a la necesidad de hacer las obras a fin de que la "ruta de la muerte" deje de serlo. En ese sentido, apoyo fervientemente ese objetivo. Pero quiero citar lo siguiente: fui vicepresidente de la Comisión de Análisis de Peaje en la Cámara de Diputados de la Nación, donde se analizaron los dieciocho corredores viales —entonces veinte corredores—. Y la historia del corredor número 18 fue un verdadero escándalo. En 1992, el entonces ministro Cavallo hizo la primera renegociación de las concesiones viales. Para mantener la relación un peso-un dólar cada cien kilómetros, Cavallo les dio un año más de concesión: eran once años, la extendió a doce. En ese momento, le perdonó el canon y no sólo eso, sino que le dio una compensación a todas las empresas. Y, como bien dijo el miembro informante, en 1996 se produjo un verdadero disparate: se le dieron quince años más al Corredor 18. Quince años más de concesión. Es decir, tenía doce años de concesión y ya había operado la mitad de ese plazo cuando, en una nueva renegociación, el gobierno le da quince años más. Por eso, este es el único corredor que se está discutiendo.

Todos los corredores viales fueron considerados dentro del nuevo sistema que el gobierno planteó hace tres años. Pero ¿por qué sigue este corredor vial? Porque en aquel momento se le dieron quince años más. ¿Usted sabe lo que significa que a una concesión vial, que tiene doce años de término, cuando se encuentra en la mitad de ese plazo se le extienda el término por quince años más? Eso significa otorgar una nueva concesión, sin licitación. Es una adjudicación directa, totalmente fuera de las normativas, que viola todas las leyes y que está fuera de toda realidad económica. Por eso, señor presidente, pido la incorporación de lo que, en la Cámara de Diputados, fueron dos dictámenes. El dictamen en mayoría del bloque justicialista terminaba como el dictamen en minoría, que suscribí, enviando a la Justicia el Corredor Número 18. Por esa razón no puedo votar en favor de esta renegociación, que ha sido un caso emblemático de lo que no se debe hacer en la República Argentina.

De modo que acompaño el objetivo que plantearan los senadores por la provincia de Entre Ríos, en cuanto a que esta ruta sea la ruta del Mercosur, que deje de ser "la ruta de la muerte", que se hagan las obras necesarias y se termine la autopista. Hoy no está terminada hasta Gualeguaychú por los sucesivos incumplimientos contractuales de esta como de todas las empresas de peaje.

Aprendamos de esa historia de incumplimientos contractuales y de no pago de las multas impuestas. Está todo en ese análisis que hicimos, tanto la mayoría como la minoría, en la Cámara de Diputados de la Nación, que se votó por unanimidad y que, en el caso particular del Corredor 18, se envió a la Justicia porque se consideró que había violado todas las normativas existentes. Solicito, asimismo, la inserción de mi discurso, que hubiera sido mucho más extenso.

Sería bueno que analicemos alguna vez el tema de las concesiones viales, porque es un sistema absolutamente transitorio y me parece que tenemos que pensar cómo podemos mantener una red vial nacional que promueva la integración, el desarrollo y que evite los accidentes. Por estas razones, señor presidente, adelanto mi voto negativo y solicito la inserción del discurso que tenía previsto pronunciar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador por Misiones.

Sr. Closs. — Seré breve, señor presidente. Esta ruta del Mercosur arranca en Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, a 1.450 kilómetros de acá.

Acompaño y celebro el pedido de la gente de Entre Ríos, que va a tener su autopista hasta Gualeguaychú la cual, seguramente, con el tiempo va a llegar a Paso de los Libres.

Aprovecho la oportunidad para recordar que votamos, en la Ley de Presupuesto de 2005, ese tramo Gramado-Dos Hermanas. No se está pidiendo la autopista, se pide que sea de asfalto porque todavía es un camino de tierra. Entramos a esa ruta del Mercosur por camino de tierra. Están hechos los proyectos. Recientemente hablé con el presidente de Vialidad Provincial y no se ha avanzado a lo largo del año en algo que votamos los senadores.

Además, quiero hacer una reflexión y es que no terminemos generando una frontera psicológica en la República Argentina. Se habla de que la autopista va a llegar hasta Paso de los Libres, pero después, desde Paso de los Libres, vienen ciudades correntinas como La Cruz, Alvear, Santo Tomé, Virasoro y toda la provincia de Misiones, que necesita la autopista y un gasoducto.

Por sobre todo, quiero recalcar que está bien negociar estas cosas, pero también que avancemos en cumplir con lo votado en el presupuesto 2005 y que donde empieza esta ruta del Mercosur —allá donde comienza el país, en Bernardo de Irigoyen— comience también su asfalto.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: he pedido el uso de la palabra para agregar a la posición que

ya ha sido expresada por el senador Taffarel de nuestro bloque que venimos con un dictamen aprobando esta renegociación, pero con reservas.

Todas las cuestiones que han sido planteadas por el senador Giustiniani se ajustan estrictamente a la verdad. En condiciones normales este contrato debería rechazarse. Sin perjuicio de ello, hay un clamor social que nos excede. Por ello, esta vez nosotros vamos a depositar nuestra confianza en el Poder Ejecutivo porque el tema central que trae la traba de esta renegociación es la construcción de la autopista Ceibas-Gualeguaychú, que ha sido un pedido de toda la comunidad y que viene sostenido por una firme posición de nuestro partido en Entre Ríos, que nosotros también apoyamos.

El defensor del pueblo de la Nación y representantes de todas las instituciones han venido a pedir fundamentalmente que la aprobación de este contrato dé vía libre a un compromiso del Poder Ejecutivo nacional: la construcción de esta multitrocha o autopista. Esto es lo que a nosotros nos moviliza.

Esta concesionaria de peajes, como otras, ha sido una gran incumplidora. Hay algunos temas pendientes que nosotros hemos pedido que sean tenidos en cuenta con relación a cambiar algunas cabinas de peaje. Especialmente la gente de Concordia ha pedido que se modifiquen las cabinas de peaje porque se siente perjudicada por su ubicación. Si bien hay un juicio de por medio, hemos pedido a las autoridades del gobierno nacional que aceleren este reclamo del pueblo.

Está claro que esta concesionaria ha incumplido y que, como se ha planteado, se produjeron varias renegociaciones. Una de ellas fue en 1992. En la de 1996, como dijo el senador Giustiniani, se extiende la concesión por quince años más porque la empresa asumió el compromiso de invertir 63 millones en esta multitrocha. Lo cierto es que la renegociación empezada en 2005 termina con este fuerte compromiso del gobierno nacional para la construcción de esta autopista, que va a terminar por resolver muchos problemas que tiene la gente de la región.

Atendiendo a este clamor de toda la sociedad civil, de toda la comunidad de Entre Ríos, es que entonces —con estas reservas que planteamos en el dictamen— acompañamos la aprobación de esta renegociación. Esperamos que el Poder Ejecutivo construya lo más rápido posible esta autopista, que va a ser de gran utilidad.

Sr. Presidente. — Quedó cerrado el debate.

Corresponde votar las inserciones solicitadas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan autorizadas las inserciones.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Los senadores Reutemann y Fernández deben manifestar su voto de viva voz.

Sr. Reutemann. — Afirmativo.

Sr. Fernández. — Afirmativo.

Sr. Secretario (Estrada). — Se han registrado 37 votos por la afirmativa, 3 votos por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del *Acta Nº 8*

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara

de Diputados.

Sr. Presidente. — Continuamos con los últimos temas.

Sr. Secretario (Estrada). — Son los proyectos sobre tablas.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Vigo.

Sra. Vigo. — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del expediente S. 2482, que es un proyecto de declaración.

Sr. Presidente. — Está incorporado, señora senadora.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: oportunamente le he planteado esta cuestión al presidente del bloque justicialista en la reunión de labor parlamentaria, y reitero ahora mi pedido de tratamiento sobre tablas del expediente S. 3171. Es muy simple y puede ayudar a esta situación objetiva de falta de gasoil que están viviendo muchas provincias. El proyecto va en el sentido de ayudar a que —tal cual como se hizo el año pasado cuando la Secretaría de Energía de la Nación emitió las resoluciones 1834 y 1879— se establezca un régimen orientando a asegurar el abastecimiento interno porque vemos situaciones que pueden conspirar contra la producción, sobre todo en esta época en que se va a levantar la cosecha gruesa de trigo y empieza la siembra de los cultivos de verano.

En ese sentido, hay un reclamo fuerte de todas las organizaciones del campo y me parece necesario que el Senado se haga eco de esta situación. Y tal cual manifiesta su preocupación el Poder Ejecutivo con las reuniones que ha tenido con las petroleras para que no desabastezcan el mercado, planteo en este proyecto que la Cámara de Senadores reitere su preocupación por el desabastecimiento del gasoil en las estaciones de servicio de varias provincias, que afecta fundamentalmente el desenvolvimiento de la actividad agrícola así como el transporte de cargas y de pasajeros.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martinez. — Señor presidente: adhiero a la propuesta del senador Giustiniani en nombre de nuestro bloque.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Capitanich.

Sr. Capitanich. —Señor presidente: como bloque oficialista creemos que el Poder Ejecutivo está instrumentando las acciones correspondientes para tratar de garantizar el abastecimiento de gasoil. En este contexto necesitamos precisar algunas cifras: la República Argentina tiene un consumo anualizado de 12 mil millones de litros; hemos obtenido por parte del Congreso de la Nación la autorización para importar 800 mil litros y ya se han importado 200 mil en el transcurso del ejercicio. Al respecto, el Poder Ejecutivo va a instrumentar la satisfacción del cupo para incrementar el volumen total de importación. Asimismo, tenemos la capacidad instalada absolutamente cubierta desde el punto de vista de la producción de gasoil y tenemos entre el 90 y 93 por ciento de la capacidad técnica utilizada.

En ese contexto, frente al incremento del PBI, al crecimiento de la actividad económica, al crecimiento de demanda de gasoil por transporte de carga, al crecimiento de la demanda por el consumo derivado de la producción agropecuaria que tiende a ser record y, a su vez, por el consumo de los vehículos diesel, efectivamente se generan en algunos momentos ciertos cuellos de botella desde el punto de vista del abastecimiento.

Por otra parte, mediante la creación de la empresa Enarsa se han generado las condiciones para una importación de carácter directo. Entonces, lo que ocurre hoy en el mercado de abastecimiento de gasoil tiene una clara diferenciación respecto a dos cuestiones: la primera es que las estaciones abastecidas por marca tienen un suministro equivalente, entre enero y septiembre de 2005 con respecto al 2006, con un incremento adicional del 10 por ciento. En cambio, las estaciones de servicio denominadas “blancas”, o sea, las que no están alineadas a

marca alguna —dentro del relevamiento total existen aproximadamente 5.300 estaciones en la República Argentina—, tienen serios problemas desde el punto de vista del suministro porque el precio de importación es superior al precio doméstico.

Nosotros tenemos una diferencia equivalente entre 230 y 240 a 150 y 153. El gobierno ha establecido determinado tipo de estrategias para que esa diferencia de precio sea absorbida por las propias petroleras.

En ese contexto, la decisión del gobierno es garantizar el suministro de gasoil, pero no convalidar ningún tipo de aumento de precios, tal como lo pretenden las petroleras con el incremento del precio en dos centavos, a los efectos de que el consumidor pague más.

El Poder Ejecutivo no está dispuesto a conceder eso como tampoco que el consumidor pague un mayor costo por el abastecimiento de gasoil. En consecuencia, ha instrumentado un sistema de suministro para las estaciones de servicio blancas, con el objeto de que quien tenga faltante de suministro haga el reclamo a través de la denuncia correspondiente —desde las estaciones de servicio o, eventualmente, a través del municipio o del gobierno de las provincias en la Dirección de Comercio pertinente—, a los efectos de garantizar, por medio de la Subsecretaría de Combustibles, la identificación del proveedor y así determinar quién se debe hacer cargo de la mayor diferencia desde el punto de vista de la estructura de costos.

Por eso, este es un tema que tanto el bloque oficialista como el Poder Ejecutivo no desconocen. Se mantuvieron reuniones entre el secretario de Comercio y el subsecretario de Combustibles. Hay una decisión política de garantizar el abastecimiento y entendemos que, más allá de una declaración del Senado, existe —reitero— la voluntad política del gobierno de buscar todos los caminos necesarios para resolver el problema en el corto plazo.

Sr. Pichetto.— Vamos a tratarlo con dictamen de comisión.

Sr. Presidente.— Corresponde votar la preferencia con dictamen...

Sr. Giustiniani.— Señor presidente: he solicitado el tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente.— En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente.— Queda rechazada. Se requieren los dos tercios de los votos para su aprobación.

11. Consideración en conjunto de proyectos con tratamiento sobre tablas acordado

Sr. Presidente. — Continuamos con el tratamiento en conjunto de los proyectos sobre tablas a solicitar, que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Proyectos de ley sobre tablas: S.3101/06; S. 3251/06; S.2872/06; S.2954/06; S.2822/06; S.2984/06; S. 3229/06; S.2985/06; S.2427/06; S.3086/06; S.2927/06; S.1728/06; S.1504/06; S. 3258/06 y S. 2482/06.

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S.3101/06: XXXV Congreso Argentino de Genética.

S.3251/06: 163° Aniversario de la fundación de la ciudad de Paso de los Libres, Corrientes.

S.2872/06: XXI Encuentro Nacional de Mujeres.

S.2954/06: Día Internacional contra la explotación sexual y el tráfico de mujeres, niños, niñas y adolescentes.

S.2822/06: Día Nacional de las Bibliotecas Populares.

S.2984/06: 124° aniversario del nacimiento de Ricardo Rojas.

S.3229/06: "Feria y Foro Create-UNESCO" para el desarrollo de las industrias creativas del Mercosur.
S.2985/06: 30° aniversario de la denominada "Noche de los Lápices".
S.2427/06: Inclusión en el plan de obras de tendido de gas natural en el departamento de Martín, Salta, a diversos barrios del Municipio de Gral. Mosconi.
S.3086/06: Jornada Internacional sobre Educación.
S.2927/06: VI Encuentro Nacional de Poetas en el sur de Santa Fe y al IV Salón nacional del poema ilustrado, premio "Amelia Giagioni".
S.1728/06: 94° aniversario de la Fundación del Club Atlético Argentino, Rosario.
S.1504/06: Eventos sobre cirugía bucomaxilofacial.
S.3258/06: Declaración de interés de la película "El viaje de Avelino".
S.2482/06: Declaración de interés parlamentario de la "Fiesta Forestal Argentina", Posadas, Misiones.

Sr. Presidente. — En consideración el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en conjunto los proyectos enunciados.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.

Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Son las 19 y 21.

RUBÉN A. MARINO
Director del Cuerpo de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, (OD 834);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN VEGETAL Y CUARENTENA FITOSANITARIA CON EL GOBIERNO DE LA REP. DE ARMENIA, (OD 835);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN VEGETAL CON LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, (OD 836);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICO TECNOLÓGICA CON EL REINO DE ARABIA SAUDITA, (OD 837);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRIVILEGIOS E INMUNIDADES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD–ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, (OD 838);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICO-MILITAR CON EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, (OD 841).

ORDENES DEL DÍA:

834 (PE-44/06), 835 (PE-45/06), 836 (PE-46/06), 837 (PE-58/06), 838 (PE-59/06), 841 (PE-589/05)

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 13-09-06		Hora: 17:12:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL ARREGLO DE NIZA RELATIVO A LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA EL REGISTRO DE LAS MARCAS, (OD 834);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN VEGETAL Y CUARENTENA FITOSANITARIA CON EL GOBIERNO DE LA REP. DE ARMENIA, (OD 835);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN VEGETAL CON LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, (OD 836);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICO TECNOLÓGICA CON EL REINO DE ARABIA SAUDITA, (OD 837);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PRIVILEGIOS E INMUNIDADES CON LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD–ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, (OD 838);
- DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE APRUEBA EL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICO-MILITAR CON EL GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, (OD 841).

ORDENES DEL DÍA:

834 (PE-44/06), 835 (PE-45/06), 836 (PE-46/06), 837 (PE-58/06), 838 (PE-59/06), 841 (PE-589/05)

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

Acta N°: 1		Fecha: 13-09-06		Hora: 17:12:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE UN INMUEBLE SITO EN RÍO GALLEGOS.

ORDEN DEL DÍA 752

S-1328/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 13-09-06		Hora: 17:13:38
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY TRANSFIRIENDO A LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ A TÍTULO GRATUITO EL DOMINIO DE UN INMUEBLE SITO EN RÍO GALLEGOS.

ORDEN DEL DÍA 752

S-1328/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y PARTICULAR

Acta N°: 2		Fecha: 13-09-06		Hora: 17:13:38
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AFIRMATIVO	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AFIRMATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°: 3		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:34:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	53
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	53	Abstenciones:	-
Ausentes:	19		
Votos Afirmativos Necesarios:	27	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El Senador Rodriguez Saa se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 13 / 09 / 06

Presentes Identificados:	53	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN GENERAL

Acta N°: 3		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:34:21
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	LEV.VOT
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 3º, 5º a 12º, 14º y 15º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 4		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:36:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	54
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículos 1º a 3º, 5º a 12º, 14º y 15º

Observaciones: con modificaciones

Acta N°: 4		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:36:42
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 4º

Acta N°: 5		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:37:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 4º

Acta N°: 5		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:37:48
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	NEGATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	NEGATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 13º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 6		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:38:26
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	54	Votos afirmativos:	49
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	5
Total Presentes:	54	Abstenciones:	-
Ausentes:	18		
Votos Afirmativos Necesarios:	28	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN
PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY CREANDO EL RÉGIMEN DE FOMENTO NACIONAL PARA EL USO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DESTINADA A LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ORDEN DEL DÍA 897 (NI)

S-1840/05 y S-91/06

VOTACIÓN EN PARTICULAR
Artículo 13º

Observaciones: con modificaciones.

Acta N°: 6		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:38:26
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AFIRMATIVO	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODICANDO LA LEY 26090 –DECLARANDO ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO- A FIN DE INCORPORAR EN LA MISMA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

S-3166/06 y S-3217/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 7		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:41:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	44	Abstenciones:	-
Ausentes:	28		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODICANDO LA LEY 26090 –DECLARANDO ZONA DE DESASTRE Y EMERGENCIA ECONÓMICA Y SOCIAL A DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO- A FIN DE INCORPORAR EN LA MISMA DIVERSOS DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

S-3166/06 y S-3217/06

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas.

Acta N°: 7		Fecha: 13-09-06		Hora: 18:41:55
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AFIRMATIVO
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AUSENTE
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE FACULTADES DELEGADAS AL PEN- LEY 25561- EN EL EXPEDIENTE OV- 232/06: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. (CRUSA)

OD-909 y Anexos

(OV- 232/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 8		Fecha: 13-09-06		Hora: 19:12:47
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	35
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	38	Abstenciones:	-
Ausentes:	34		
Votos Afirmativos Necesarios:	20	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

Informe de auditoria de modificaciones

	Versión Original	Actual
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	AFIRMATIVO
REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

Los Senadores Fernández y Reutemann manifiestan a viva voz su voto afirmativo.

Modificaciones realizadas el 13 / 09 / 06

Presentes Identificados:	38	Votos afirmativos:	37
Presentes No Identificados:	2	Votos Negativos:	3
Total Presentes:	40	Abstenciones:	-
Ausentes:	32		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

124° Período Legislativo - Ordinario - 20º Sesión

DICTAMEN DE LA COMISIÓN BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE FACULTADES DELEGADAS AL PEN- LEY 25561- EN EL EXPEDIENTE OV- 232/06: UNIREN REMITE PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN CONTRACTUAL DE LA EMPRESA CONCESIONARIA CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. (CRUSA)

OD-909 y Anexos

(OV- 232/06)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 8		Fecha: 13-09-06		Hora: 19:12:47
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	SCIOLI Daniel		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BAR, Graciela	AFIRMATIVO	MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AFIRMATIVO	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
BUSSI, Ricardo Argentino	AUSENTE	MASSONI, Norberto	AUSENTE
CAPARROS, Mabel Luisa	AUSENTE	MASTANDREA, Alicia Ester	AFIRMATIVO
CAPITANICH, Jorge Milton	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
CAPOS, Liliana Delia	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CASTRO, María Elisa	AFIRMATIVO	MERA Mario Ruben	AFIRMATIVO
CLOSS, Maurice Fabián	AFIRMATIVO	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
COLOMBO DE ACEVEDO, María T.	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	AFIRMATIVO
CURLETTI, Miriam Belén	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
DANIELE, Mario Domingo	AUSENTE	PAMPURO, José Juan Bautista	AUSENTE
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
FALCO, Luis Alberto	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ DE KIRCHNER, Cristina	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AUSENTE	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
GALLIA, Sergio Adrián	AUSENTE	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIOJA, César Ambrosio	AUSENTE	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GOMEZ DIEZ, Ricardo	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SALVATORI, Pedro	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AFIRMATIVO
IBARRA, Vilma Lidia	AUSENTE	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
ISIDORI, Amanda Mercedes	AUSENTE	SAPAG, Luz María	AFIRMATIVO
JAQUE, Celso Alejandro	AUSENTE	TAFFAREL, Ricardo Cesar	AFIRMATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AUSENTE	TERRAGNO, Rodolfo	AUSENTE
KIRCHNER, Alicia Margarita Antonia	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AUSENTE
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	VIANA, Luis Alberto	AUSENTE
LEGUIZAMON, María Laura	AUSENTE	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
LOPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO
M. PASS de CRESTO, Laura	AUSENTE	ZAVALIA, José Luis	AFIRMATIVO